

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO IP No. 004 DE 2026

El presente Proceso de Competencia Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

La aplicación de la modalidades tradicionales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se enfocan principalmente a la competencia económica de los oferentes, lo que para el objeto y propósito del convenio que se pretende celebrar, no es conveniente puesto que no se trata la escogencia de un contratista que efective los costos para su beneficio y lucro, pues se “trata es de optimizar los recursos públicos para el beneficio de la población en el ámbito turístico, comercial, deportivo y cultural del municipio de la peña

Es por todo lo anterior que aunque existen en el mercado más empresas con Ánimo de Lucro que pueden ejecutar el objeto contractual, se logra más eficiencia y eficacia en el gasto público cuando el contratista ejecutor ostenta la calidad de Entidad Sin Ánimo de lucro, bajo los criterios de COMPETENCIA establecidos en el Decreto 092 de 2017.

1. OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA

A. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR UNSPSC:

CLASIFICACIÓN- UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
82	15	17	(17) Profesionales de las artes escénicas	82151700
86	13	15	(15) Desarrollo y servicios sociales	86131500
90	10	16	(16) Servicios de eventos	90101600
90	11	15	(15) Hoteles y moteles y pensiones	90111500
90	13	15	(15) Agentes de viajes	90131500
90	14	15	(15) Eventos profesionales deportivos	90141500
90	15	18	(18) Servicios de entretenimiento	90151800
93	14	17	(17) Cultura	93141700
93	14	19	(19) Desarrollo rural	93141900
93	14	20	(20) Desarrollo y servicios sociales	93142000
93	14	21	(21) Servicios comunitarios y sociales	93142100
95	13	17	(17) Tiendas, carpas y estructuras de membrana	95131700

B. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El ASOCIADO en desarrollo del convenio de asociación deberá proveer en desarrollo del cumplimiento de su objeto contractual los bienes y servicios detallados en el siguiente cuadro:

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación	Carrera 3 N°.6-61 La Peña Teléfono: 3103012128 alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa	

CONVENIO SOLIDARIO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN LOS SECTORES DE DEPORTES, CULTURA, Y GRUPOS POBLACIONALES, LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS SECTORES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LOS SECTORES DE INCLUSIÓN SOCIAL , RECONCILIACIÓN Y GOBIERNO TERRITORIAL DEL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA:

ACTIVIDADES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026								
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	FECHA	VALORES POR ITEM	VALORES POR ITEM CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	DETALLES ALUSIVOS A HALLOWEEN ACTIVIDAD RECREATIVA	3	UNIDAD	BONO DE PREMIO: Tres (3) Bonos de premiación equivalentes cada uno de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, para premiación de los mejores trajes creativos (material reciclable) niños y niñas hasta los 12 años de edad.	OCTUBRE	\$ 114.500	\$ 343.500	\$ 5.905.500
2		400	UNIDAD	BOLSA: Bolsa de cumbre color Naranja impresas a una sola tinta		\$ 3.375	\$ 1.350.000	
3		400	UNIDAD	Paquetes con galletas de leche (2) dos por cada paquete, bombombu, masmelo (2) dos en cada paquete, dulces variados (10) diez en cada paquete, gomita tipo aro (3) tres en cada paquete, chocolatina de 6 gramos, barrilete de 11 gramos, quipitos de 8 gramos.		\$ 10.530	\$ 4.212.000	
4	JUEGOS CAMPESINOS 2026	100	UNIDAD	MEDALLAS: Fabricada en acero inoxidable con un diametro de 5 cm, fotograbada en una de sus caras con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.	OCTUBRE	\$ 16.200	\$ 1.620.000	\$ 46.891.250
5		17	UNIDAD	TROFEOS: Trofeos fabricados en aleación plástica imitación de cobre de altura 50Cm con placa estampada con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.		\$ 182.250	\$ 3.098.250	
6		270	UNIDAD	UNIFORMES: Uniforme compuesto por camiseta en microfibra Plutón transpirable, pantaloneta en el mismo material, medias de competencia, costuras reforzadas doble pisado, con logo del municipio, número y nombre estampados.		\$ 81.000	\$ 21.870.000	
7		40	UNIDAD	CAMISETA: Camiseta deportiva en microfibra Plutón transpirable con manga corta en colores variados y con logo institucional estampado o tipo DTF y nombre del equipo participante.		\$ 54.000	\$ 2.160.000	
8		320	UNIDAD	REFRIGERIOS: 1. Bebida jugo en caja tipo refresco de fruta pasteurizado variedad NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL sin		\$ 14.850	\$ 4.752.000	

				conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml. Empaque de cartón para alimentos y bebidas TETRA PAK. 2. Sándwich: (Pan de avena y/o francés de 15 cm de largo, con tajada de queso, tajada de jamón, tomate y lechuga y salsa). 3. Dulce barrilete de 11 gramos, empacado en bolsa realizable				
9		1	DUPLAS	SERVICIO DE ARBITRAJE: (02) Árbitros de liga para el juzgamiento de los encuentros deportivos de futbol de salón. (1) Arbitro para el juzgamiento de los encuentros deportivos de baloncesto. (1) Juez para el desarrollo del encuentro de tejo y mini tejo.		\$ 6.750.000	\$ 6.750.000	
10		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de baloncesto mixto.		\$ 343.500	\$ 343.500	
11		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a TRES MILLONES DE PESOS (\$3,000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de futbol de salón masculino.		\$ 3.435.000	\$ 3.435.000	
12		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a UN MILLON DE PESOS (\$1,000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de Tejo y Mini tejo.		\$ 1.145.000	\$ 1.145.000	
13		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a UN MILÓN DE PESOS (\$1,500,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de futbol de salón femenino.		\$ 1.717.500	\$ 1.717.500	
14	APOYO ENCUENTROS DEPORTIVOS REGIONALES	1	A DEMANDA	INSCRIPCIONES: Inscripciones para equipos de Futbol de salón, Baloncesto y/o voleibol, en torneos regionales, departamentales o nacionales	OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 1.717.500	\$ 1.717.500	\$ 1.717.500
15	COPA NAVIDAD FUTBOL DE SALON MASCULINO - FEMENINO 2026	40	UNIDAD	MEDALLAS: Fabricada en acero inoxidable con un diametro de 5 cm, fotograbada en una de sus caras con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.	DICIEMBRE	\$ 16.200	\$ 648.000	\$ 25.826.000
16		1	DUPLA	SERVICIO DE ARBITRAJE: (02) Árbitros de liga para el juzgamiento de los encuentros deportivos de futbol de salón masculino y		\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	

				femenino.				
17		8	UNIDAD	TROFEOS: Trofeos fabricados en aleación plástica imitación de cobre de altura 50Cm con placa estampada con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.		\$ 182.250	\$ 1.458.000	
18		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS (\$8, 000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de la rama masculina.		\$ 9.160.000	\$ 9.160.000	
19		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS (\$8, 000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de la rama femenina.		\$ 9.160.000	\$ 9.160.000	
20	CONMEMORIACION 351 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	300	UNIDAD	PORCIONES DE TORTA CON CHAMPAÑA: Torta 100% natural de tres leches obtenida a partir de la mezcla de tres tipos de leche (entera, en polvo y condensada) o torta bañado en vino con decoración alusiva al cumpleaños del municipio de La Peña y acompañado de champaña de 7 Onz o vino espumoso. Servidos en plato pequeño desechable para torta y copa champañera plástica.	27 DE NOVIEMBRE	\$ 5.805	\$ 1.741.500	\$ 7.047.000
21		1	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN MARIACHI: Presentación musical de mariachi conformado por 7 integrantes: 1 cantante, 2 trompetas, 2 armonías (vihuela y guitarrón) y 2 violines. Duración 3 horas. Incluye transporte, sonido y viáticos necesarios para la prestación del servicio		\$ 4.455.000	\$ 4.455.000	
22		3	UNIDAD	PLACAS CONMEMORATIVAS: Placa conmemorativa de reconocimiento de 15 Cm por 25 Cm, sublimación en lamina aluminio dorada, impresa con logo institucional y texto con porta placa de madera.		\$ 283.500	\$ 850.500	
23	CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE CULTURA POPULAR, XXVI CONCURSO DEPARTAMENTAL DE NARRACIÓN ORAL Y CUENTERIA Y X CONCURSO NACIONAL DE DANZAS ANAIS ORDOÑEZ DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	3	UNIDAD	PUBLICIDAD: TRES (3) Banner impreso en FULL Color de UN (1) metro de ancho por SEIS (6) metros de largo con imagen del evento y logos institucionales.	NOVIEMBRE	\$ 472.500	\$ 1.417.500	\$ 90.168.050
24		3	UNIDAD	MATERIAL PARA DECORACIÓN DE TARIMA: Bombas de excelente calidad convencional y para globoflexia (20) veinte docenas de cada una, telas de duración colores requeridos por el supervisor, inflador de		\$ 540.000	\$ 1.620.000	

				bombas de dos (2) capacidad, papel seda (80) ochenta pliegos colores fluorescentes. Dos (2) infladores manuales para globos de globoflexia.			
25		1	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN MUSICAL: Servicio de presentación artística, conformado por ocho (8) integrantes: dos voces, bajo, piano, guitarra, timbal-güira, congas y saxofón alto. Repertorio crossover con géneros corralero, jodelito, afrosound, carranguero, tropical, merengue y salsa en secuencia. Presentación en vivo con una duración de dos (2) horas		\$ 10.800.000	\$ 10.800.000
26		1	EQUIPO	EQUIPO DE JURADOS: DOS (2) Jurados calificadores profesionales en artes escénicas o similar, con experiencia de mínimo TRES (3) años en el sector de las artes para concurso de Narración oral y Cuentaría. TRES (3) Jurados calificadores profesionales en formación relacionada a las artes y la danza, con experiencia de mínimo TRES (3) años como jurados en concursos a nivel nacional y UN (1) veedor para el concurso nacional de danzas.		\$ 6.210.000	\$ 6.210.000
27		1	UNIDAD	PREMIACIÓN COMPARSA: Premiación en bono regalo Equivalente a \$800,000 para la Comparsa Ganadora en el Desfile de Inauguración del Festival de Cultura.		\$ 916.000	\$ 916.000
28		1	PAQUETE	PREMIACIÓN: Premiación XXV CONCURSO DEPARTAMENTAL DE NARRACIÓN ORAL Y CUENTERIA: CATEGORIA MENORES: Primer Puesto: Bono regalo equivalente a \$800,000 / Segundo Puesto: Bono regalo Equivalente a \$500,000 / Tercer Puesto: Bono regalo equivalente a \$300,000. CATEGORIA ADULTOS: Primer Puesto: Bono regalo equivalente a \$1, 000,000 / Segundo Puesto: Bono regalo Equivalente a \$700,000 / Tercer Puesto: Bono regalo equivalente a \$400,000.		\$ 4.236.500	\$ 4.236.500
29		1	PAQUETE	PREMIACIÓN: Premiación X CONCURSO NACIONAL DE DANZAS ANAIS ORDOÑEZ. Primer Puesto: Bono regalo equivalente a \$5, 000,000 / Segundo Puesto: Bono regalo Equivalente a \$3, 300,000 / Tercer Puesto: Bono regalo equivalente a \$1, 700,000.		\$ 11.450.000	\$ 11.450.000

30		20	UNIDAD	RECONOCIMIENTOS: VEINTE (20) Reconocimientos en cartón fotográfico o similar Full color, con logos institucionales para delegaciones, participantes y jurados.		\$ 310.500	\$ 6.210.000	
31		1	SERVICIO	ALOJAMIENTO: alojamiento de (2) noches Con capacidad para diez (10) personas. Alojamiento en habitación independiente con baño privado ubicado en el casco urbano del Municipio. Delegados de Idecut, veedores, concurso de jurados de concurso de danzas, narración oral y Cuenteria.		\$ 1.755.000	\$ 1.755.000	
32		1	PERSONAS	ALOJAMIENTO: Servicio de alojamiento de Dos (2) noches para (10) delegaciones de concurso de danzas, para delegaciones de concurso de narración oral y Cuenteria. (100) cien personas. Acomodación múltiple		\$ 16.200.000	\$ 16.200.000	
33		1	PAQUETE	SISTEMA SONIDO LINE ARRAY DE 60.000 WATTS: CABINAS PARA SALA 20 Módulos activos a 3 vías de tecnologías T12 de 1500 watts con un spl 132 de a un mtr. 1 Sistema R- Net para control de sistema array, 10 Bajos dobles de 2400 watts c/u tipo electro voyce EAW CANADIENSES, 1 Consola digital Midas M32 (40 canales), CONSOLA MIDAS X32; Rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias. MONITOREO: 10 Monitores de 15" tipo cuña de 750 watts auto potenciados, 2 Monitores de 15" tipo cuña de 1000 watts para percusión opera 915,2 Bajos dobles de 2400 watts, 6 Medios altos array colgados de 1100 watts para seiffel, 2 Cabinas auto amplificadas de 900 watts pera brass ACCESORIOS, Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 4 Micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, 3 Rack de cables proel, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades),10 Cajás directa, 4 Snake o medusa de 10 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales ,2 Estación		\$ 17.550.000	\$ 17.550.000	

				de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores.,1 Estación de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtr Todo con sus respectivos procesos. Incluye DOS (2) micrófonos de diadema o de solapa.			
34			PAQUETE	MONITORES ESCENARIO: 4 Monitores de piso para las voces 900 watts c/u technologies, yorkville. 2 cabinas DB OPERA para saifilld. 2 bajos 18" 1500 watts. Equipo para bajo 8X10. 2 Monitores brass. 2 venturis con 4 disparos (papel blanco y plateado). 20 efectos Geerbs de 1 seg X 8mts. 30 minas de colores. 10 Efectos Consussion. 16 Fuentes de 30 Segs x 5Mts. 1 control cobra, Todo con sus respectivos procesos. Disparadores y operarios. BACK LINE: 1 Amplificador para bajo cabezote buguera de 500 watts ,1 Cabina buguera 4 x 10", dos congas con stand,- un timbal con redoblante y base de redoblante alta y plato			
35			PAQUETE	SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 36 par led RGBW 18 Cabezas móviles BEAM 7r , 6 blinder de bombillas Par leds de 3 vatio R.G.B.W.A,8 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo calido,4 Brutss luz de alto impacto para publico, 1 controlador de luces DMX, SISTEMA DE EFECTOS ESPECIALES:1 cámara de papel ventury 2 lanza llamas 2 cámaras de humo pipetas de co2			
36	1	1		DISC JOCKEY: Dj de reconocimiento regional con disponibilidad permanente para intervalos de artistas, agrupaciones y/o delegaciones y durante DOS (2) días. Incluye alimentación y alojamiento.	\$ 1.620.000	\$ 1.620.000	
37	100	UNIDAD		DESAYUNOS: Opción 1: Caldo de costilla con papa, chocolate o café, huevos al gusto con pan o arepa. Opción 2: Calentado o tamal con bebida caliente o jugo natural acompañando de pan o arepa. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables.	\$ 18.900	\$ 1.890.000	
38	100	UNIDAD		ALMUERZOS: Compuesto por entrada sopa, crema o porción de fruta. Plato fuerte compuesto de	\$ 20.250	\$ 2.025.000	

				porción de proteína (carne o pescado o pollo), acompañado de porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. Incluye bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables				
39		100	UNIDAD	CENAS: Compuesto por Plato fuerte con porción de proteína (carne o pescado o pollo), acompañado de porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. Incluye bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables.		\$ 20.250	\$ 2.025.000	
40		200	UNIDAD	REFRIGERIO: Compuesto por bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad naranja, piña, mora, mango, o tropical sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml empaque de cartón para alimentos y bebidas Tetra pack. -Sándwich en pan blanco tajado con una lonja de jamón y de queso, empacado en papel encerado y servilleta. - Bolsa biodegradable.		\$ 11.475	\$ 2.295.000	
41		188	UNIDAD	REFRIGERIO: Agua panela en vaso plástico tipo PET desechable, diseñado especialmente para contener agua panela, Incluye tapa hermética para evitar derrames y conservar la frescura de la bebida de 9 onzas Vaso tapa vaso de agua panela de 9 onzas y Galleta Punto Azul.		\$ 6.413	\$ 1.205.550	
42		500	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Botellas de agua mineral natural sin gas de 300ml de marca reconocida		\$ 1.485	\$ 742.500	
		1	AGRUPACIÓN	ARTISTA MUSICAL POPULAR: Reconocido cantante, compositor y músico colombiano. Con una amplia trayectoria artística que inició en el género vallenato y su consolidación en la música popular —impulsada por éxitos nacionales y colaboraciones con figuras de alta relevancia en el país como Yeison Jiménez y Luis Alfonso.		\$ 0	\$ 0	\$ 0
43	AVISO PORTAL INTERACTIVO	1	UNIDAD	AVISO: PORTAL INTERACTIVO, en material aluminio, diseño entregado por la Gobernación de Cundinamarca el cual se anexa a este proceso. Para exteriores un aviso lumínico, caja de luz	OCTUBRE	\$ 3.780.000	\$ 3.780.000	\$ 3.780.000

				externa acrílica, letras en relieve 3D, medidas 2,5 mtrs de largo x 50 Cms de alto, de conformidad con las características establecidas suministradas por el Departamento. Incluye instalación				
44	CARRERA RECREATIVA - 2026 - MUJERES - HOMBRES Y MASCOTA	200	UNIDAD	CAMISETA: Camiseta deportiva en microfibra Plutón transpirable estampado en DTF Color Blanco con estampado aprobado por la supervisión del contrato. (100) cien hombre y (100) cien mujer.	NOVIEMBRE	\$ 54.000	\$ 10.800.000	\$ 16.249.997
45		200	UNIDAD	KIT PARA CADA PARTICIPANTE: Mochila estampado en DTF, botella de agua de 300 ml, Bocadillo, Un (1) Banano y una (1) chocolatina de 6 gramos.		\$ 16.000	\$ 3.200.000	
46		15	UNIDAD	PAÑOLETA: Pañoleta de color azul con logo aprobado por supervisión de 30 de Cms		\$ 15.000	\$ 224.998	
47		3	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a cada uno de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE. Donde se premie al primero de cada categoría.		\$ 135.000	\$ 405.000	
48		200	UNIDAD	LLAVERO: Redondo en Bambú, grabado laser, Ancho 4,1 cm, Largo 4,1 cm, Alto 4,1 cm. Tipo de impresión DTF UV, debidamente marcado diseño aprobado por la supervisora.		\$ 8.100	\$ 1.620.000	
								\$ 197.585.297

ACTIVIDADES SECRETARIA DE GOBIERNO SEGUNDO SEMESTRE 2026								
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	FECHA	VALORES POR ITEM	VALORES POR ITEM CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
49	MUJERES QUE INSPIRAN	25	UNIDAD	CAMISETA TIPO POLO: Camiseta en tela tipo poliéster 100%, Color Rosa Pastel o beish con manga corta, con logo institucional bordado y al otro costado bordado el nombre MUJER EMPRENDEDORA, con estampado aprobado por la supervisora del contrato.	NOVIEMBRE	\$ 43.200	\$ 1.080.000	\$ 2.986.875
50		25	UNIDAD	CACHUCHA BEISBOLERA: Gorra deportiva en tela resistente y de buena calidad, Estampada con logo indicado por el supervisor, preferiblemente poliéster, algodón Diseño: con visera frontal curva conserve su forma y proporcione protección solar.		\$ 18.900	\$ 472.500	
51		25	UNIDAD	AGENDA PERSONALIZADA: De pasta dura, argollada, de 15 CM de ancho x 23 de largo		\$ 20.250	\$ 506.250	

				de 100 hojas Cuadrículadas, con marca de agua en el interior con el logo del Municipio de la Peña MUJERES QUE INSPIRAN.				
52		25	UNIDAD	CALCULADORA MULTICOLOR: Tipo: Calculadora electrónica de escritorio. Color: Multicolor, con cuerpo o teclas en diferentes colores. Pantalla: LCD de fácil lectura. Número de dígitos: Mínimo 8 dígitos.		\$ 12.825	\$ 320.625	
53		25	UNIDAD	RIÑONERA DEPORTIVA: Riñonera deportiva de uso multipropósito. Material: Tela resistente, preferiblemente poliéster o nylon de alta durabilidad. Diseño: Compacto, liviano y ergonómico, adecuado para actividades deportivas y recreativas.		\$ 24.300	\$ 607.500	
54	CONSEJO CONSULTIVO No. 1	35	UNIDAD	CAMISETA TIPO POLO: Camiseta en tela tipo poliéster 100%, Color Lila con manga corta, con logo institucional bordado y al otro costado bordado el nombre CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES, con estampado aprobado por la supervisora del contrato.	NOVIEMBRE	\$ 43.200	\$ 1.512.000	\$ 1.995.874
55		59	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta		8.201,25	483.873,75	
56	CONSEJO CONSULTIVO No. 2	35	UNIDAD	AGENDA PERSONALIZADA: De pasta dura, argollada, de 15 CM de ancho x 23 de largo de 100 hojas Cuadrículadas, con marca de agua en el interior con el logo del Municipio de la Peña. CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	NOVIEMBRE	\$ 20.250	708.750,00	\$ 1.118.813
57		50	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta		\$ 8.201	410.062,50	
58	MESA DE PARTICIPACION	25	UNIDAD	MINI PARLANTE: Bluetooth con entrada de cable USB de carga, con un micrófono incorporado para llamadas o comandos de voz, potencia de salida de 5 vatios controlados 2" para	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 67.500	\$ 1.687.500	\$ 2.242.384

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

				un sonido claro, Micrófono integrado para preguntar al asistente Copilot AI sin necesidad de escribir.				
59		27	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual Compuesto por: 1. Bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml. Empaque de cartón para alimentos y bebidas TETRA PAK 2. Galleta Punto rojo debidamente empacado.		\$ 8.201	221.433,75	
60		38	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 2: Refrigerio individual compuesto por: una porción de avena casera, servida en vaso desechable de 10 onzas, con tapa hermética, y una porción individual de mantecadas casera de 12 gramos, debidamente empacada en bolsa de papel biodegradable y servilleta.		\$ 8.775	\$ 333.450	
61	ACTIVIDADES DEL PISCC	100	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 2: Refrigerio individual compuesto por: una porción de avena casera, servida en vaso desechable de 10 onzas, con tapa hermética, y una porción individual de mantecadas casera de 12 gramos, debidamente empacada en papel biodegradable y servilleta.	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 8.775	\$ 877.500	\$ 877.500
62	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	61	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 8.201	500.276,25	\$ 895.151
63		45	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 2: Refrigerio individual compuesto por: una porción de avena casera, servida en vaso desechable de 10 onzas, con tapa hermética, y una porción individual de mantecadas casera de 12 gramos, debidamente empacada en papel biodegradable y servilleta.		\$ 8.775	\$ 394.875	
64	APOYOS JUNTAS CON SOLIDARIOS	27	UNIDAD	FUMIGADORA CON MOTOR: De espalda 25 litros a bomba de Nylon, alimentación a gasolina - aceite , área de cobertura de 10 mtrs cuadrados, tipo pulverizadores a motor ancho de 33 cm, alto de 63 cm, largo de 46 cm, presión 500 PSI, cilindrada 26 CC, Potencia 1 HP	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 900.450	\$ 24.312.150	\$ 24.999.150

65		6	UNIDAD	BONO SORTEO DE COMBUSTIBLE: Bono equivalente a CIENTO MIL PESOS (\$100,000) M/CTE como apoyo para el uso de la fumigadora en labores comunitarias para apoyo a las juntas de acción comunal.		\$ 114.500	\$ 687.000	
66	ENTREGA DE HUERTAS CASERAS (16)	40	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta	OCTUBRE	\$ 8.201	\$ 328.050	\$ 14.747.940
67		80	SOBRES	SEMILLAS: Sobres de Semillas x paquete individual para Clima cálido como (cilantro - Cebolla - Tomate Chonto - Lechuga)		\$ 9.322	\$ 745.740	
68		9	ROLLO	MALLA PLASTICA NEGRA Malla Plástica Negra Tipo Gallinero De 1,80 Metros Por 50 Metros Tipo Gallinero De 1,80 x 50 Metros (25 mtrs x cada huerta - 2)		\$ 252.450	\$ 2.272.050	
69		2	ROLLO	ROLLO DE POLISOMBRA: Rollo 100 mtrs Negra x (10 mtrs x cada huerta)		\$ 1.467.450	\$ 2.934.900	
70		16	UNID	TANQUE: 500 Litros para Almacenamiento de Agua con Logo		\$ 529.200	\$ 8.467.200	
71	ALCALDIA AL CAMPO	180	UNIDAD	KIT DE PORTACOMIDAS EMPACADO EN BOLSA REUTILIZABLE TIPO KAMBREL: El kit está compuesto por tres (3) recipientes (portas) plásticos reutilizables para alimentos, empacados dentro de una bolsa tipo Kambrel con manijas, la cual deberá estar estampada en una sola tinta de acuerdo con el diseño gráfico aportado por el contratista y aprobado por la entidad.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	\$ 19.706	3.547.071,00	19.363.671,00
72		200	UNIDAD	KIT DE JARRA PLASTICA 4 LITROS + JUEGO DE 4 VASOS PLASTICOS EMPACADO EN BOLSA REUTILIZABLE TIPO KAMBREL: El kit está compuesto por 1 jarra plástica de 4 litros con tapa + 4 vasos plásticos empacados dentro de una bolsa tipo Kambrel con manijas, la cual deberá estar estampada en una sola tinta de acuerdo con el diseño gráfico aportado por el contratista y aprobado por la entidad.		\$ 29.700	5.940.000,00	
73		120	UNIDAD	LINTERNA TACTICA CON PUERTO DE CARGA USB LED 60 LUMENES DE 60 150 M EMPACADO EN BOLSA REUTILIZABLE		\$ 47.250	5.670.000,00	

				TIPO KAMBREL linterna de marca reconocida, color de la luz Blanca Cantidad de modos de cambio de luz: 2, Potencia: 60lm, Alcance de proyección: 150m, recargable, Tipo de luz: led.				
74		130	UNIDAD	ALMUERZOS: Compuesto por entrada sopa, crema o porción de fruta. Plato fuerte compuesto de porción de proteína (carne o pescado o pollo), acompañado de porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. Incluye bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables		\$ 20.250	2.632.500,00	
75		80	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio tipo individual Compuesto por: 1. Bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml. Empaque de cartón para alimentos y bebidas TETRA PAK 2.croasant jamón y queso debidamente empacado.		\$ 8.201	656.100,00	
76		80	UNIDAD	REFRIGERIO: Compuesto por bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad naranja, piña, mora, mango, o tropical sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml empaque de cartón para alimentos y bebidas Tetra pack. -Sándwich en pan blanco tajado con una lonja de jamón y de queso, empacado en papel encerado y servilleta. - Bolsa biodegradable.		\$ 11.475	918.000,00	
				TOTAL	\$ 69.227.357			

ACTIVIDADES SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SEMESTRE 2026

79	CICLO MONTAÑISMO MTB	1	UNIDAD	DISEÑO, DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE LA RUTA DE CICLOMONTAÑISMO MTB: Se debe trazar una ruta de expertos y una de aficionados en todo caso la ruta general no puede ser inferior a 15 km, los cuales deben contar con la señalización requerida por el trazado, así como el	NOVIEMBRE	\$ 2.835.000	\$ 2.835.000	\$ 34.155.000
----	----------------------	---	--------	--	-----------	--------------	--------------	---------------

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

				mapa general diseñado en el software indicado para tal fin.			
80		100	UNIDAD	DISEÑO, ELABORACION Y ENTREGA DE JERSEY DE CICLISMO ALUSIVAS AL EVENTO: Diseño de un jersey que conserve la imagen institucional del municipio.	\$	85.860	\$ 8.586.000
81		5	UNIDAD	KIT DE HIDRATACION se dispondrán 5 puntos de hidratación de acuerdo al trazado de la ruta, se dispondrá de personal de logística en los puntos críticos de la ruta, incluye Botellas de agua mineral natural sin gas de 300ml de marca reconocida, fruta sandia, banano altos en carbohidratos, bebida hidratante, alimento alto en carbohidratos (pan).	\$	877.500	\$ 4.387.500
82		2	UNIDAD	CARRO ESCOBA vehículo de apoyo a los corredores en una carrera para recoger a los ciclistas que abandonan la competencia por cansancio, problemas mecánicos o lesiones, llevándolos hasta la meta o hasta sus equipos	\$	567.000	\$ 1.134.000
83		100	UNIDAD	KIT DE INICIO Medalla de participación , caramañola, numero de participación y bebida hidratante de sabor surtido y de mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional, mani de sal en presentación de 50g, bocadillo beleño.	\$	47.250	\$ 4.725.000
84		100	UNIDAD	SEGUROS Y MANILLAS Seguro todo riesgo con asistencia médica, traslados en caso de emergencia, seguros contra terceros Manillas de seguridad papel Tyvek para eventos	\$	11.475	\$ 1.147.500
85		100	UNIDAD	ALIMENTACION TIPO FIAMBRE TIPICO Compuesto por gallina o pollo de campo y 125 gramos de res, arroz con menudencia, papa y yuca empacado de hoja de plátano, jugo de fruta natural o limonada en vaso de 12 onzas y aji.	\$	48.600	\$ 4.860.000
86		1	UNIDAD	CHIP Y CINTA DE MEDICION METRICA Chip de medición de tiempo	\$	6.480.000	\$ 6.480.000

				en ciclismo es un dispositivo RFID que, al pasar por antenas o "alfombras" de cronometraje, registra el tiempo de inicio, paso por puntos intermedios y la meta de cada ciclista.				
87	MERCADO GANADERO REGIONAL HOMENAJE AL GANADERO PEÑERO	16	UNIDAD	KIT PREMIACION A PARTICIPANTES MERCADO GANADERO: Sal mineraliza para el consumo de ganado bovino en presentación de 10 kilo gramos Alambre de púa calibre 16,5 x 200 metros utilizado para encerramientos Antibiótico de amplio de espectro en presentación frasco de 500 ml Vitamina inyectable que contiene Vitamina B1 Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Niacinamida 100 mg Pantoténico de Calcio 5 mg. 1 mL Indicaciones Anti anémico y vigorizante. Frasco x 500 ml		\$ 315.900	\$ 5.054.400	
88		8	UNIDAD	KIT PREMIACIÓN A PARTICIPANTES EN VENTA DE EQUINOS Y MULARES 8 bultos de concentrado tipo pellet suplemento alimenticio para ser suministrado a caballos adultos de todas las razas. Debe ser ofrecido a razón del 0.5% al 1% del peso vivo del caballo PROTEINA (MIN) 13% - GRASA (MIN) 5% - FIBRA (MÁX) 25% - CENIZAS (MÁX) 12% - HUMEDAD (MÁX) 13% 8 bultos de alfalfa en cubos Los cubos de alfalfa mejoran la palatabilidad y prolongan la masticación, proporcionando energía segura sin riesgos metabólicos. Perfecta para todas las etapas de vida de los equinos, esta alfalfa contribuye a balancear la dieta de tus animales PROTEINA (MIN) 16% GRASA(MIN) 1% - FIBRA (MÁX) 34% - CENIZAS (MÁX) 12% - HUMEDAD (MÁX) 13%		\$ 310.500	\$ 2.484.000	\$ 15.773.400
89		1	UNIDAD	GRUPO MUSICAL Grupo musical de genero popular ubicado en el lugar del evento		\$ 4.050.000	\$ 4.050.000	
90		150	UNIDAD	LECHONA PARA 100 PERSONAS Plato tradicional colombiano, que consiste en un cerdo entero deshuesado y relleno de una mezcla de arroz, arvejas (guisantes), carne de cerdo picada, cebolla y especias, cocido		\$ 13.500	\$ 2.025.000	

				lentamente hasta que la piel queda crujiente y dorada, y se sirve con arepas.				
91		400	UNIDAD	HIDRATACION MERCADO GANADERO Bebidas hidratantes sabores surtidos de mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional.		\$ 5.400	\$ 2.160.000	
92	MERCADO CAMPESINO	90	UNIDAD	DESAYUNOS: Opción 1: Caldo de costilla con papa, chocolate o café, huevos al gusto con pan o arepa. Opción 2: Calentado o tamal con bebida caliente o jugo natural acompañando de pan o arepa. Servido a la mesa o en empaques biodegradable.	DICIEMBRE	\$ 18.900	\$ 1.701.000	\$ 4.569.750
93		25	UNIDAD	ANCHETA NAVIDEÑA: Cesta de regalo, o arreglo, que contiene una variedad de alimentos y bebidas típicas de la temporada de Navidad, como dulces, embutidos y otros productos.		\$ 114.750	\$ 2.868.750	
94	PREMIACION ALUMBRADO NAVIDEÑO	1	UNIDAD	PRIMER PUESTO Incentivo al primer puesto a la mejor iluminación y decoración navideña en los barrios del casco urbano del Municipio de La Peña	DICIEMBRE	\$ 2.290.000	\$ 2.290.000	\$ 4.007.500
95		1	UNIDAD	SEGUNDO PUESTO Incentivo al segundo puesto a la mejor iluminación y decoración navideña en los barrios del casco urbano del Municipio de La Peña		\$ 1.145.000	\$ 1.145.000	
96		1	UNIDAD	TERCER PUESTO Incentivo al tercer puesto a la mejor iluminación y decoración navideña en los barrios del casco urbano del Municipio de La Peña		\$ 572.500	\$ 572.500	
97	CABALGATA HONOR A LA MUJER RURAL	300	UNIDAD	HIDRATACION DURANTE EL RECORRIDO Bebida hidratante sabores surtidos el producto es una mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional.		\$ 5.400	\$ 1.620.000	\$ 5.367.600

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

98	HUELLAS EN LA TIERRA, SUEÑOS EN EL AIRE	1	UNIDAD	SONIDO RODANTE Y EN EL PUNTO DE INICIO Sonido rodante que conste: (1) un vehículo en plataforma, 4 cabinas de sonido, 2 bajos, 2 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono alámbrico y animación en el punto y durante la cabalgata		\$ 2.600.100	\$ 2.600.100	
99		100	UNIDAD	SEGUROS Y MANILLAS Seguro todo riesgo con asistencia médica, traslados en caso de emergencia, seguros contra terceros Manillas de seguridad papel Tyvek para eventos		\$ 11.475	\$ 1.147.500	
100	HUELLAS EN LA TIERRA, SUEÑOS EN EL AIRE	30	UNIDAD	KIT PARA PARTICIPANTES JORNADA AMBIENTAL Gorra malla camionero deportiva béisbol cachucha Trucker Cap, cómodas y frescas sublimadas DTF con diseño suministrado por la Alcaldía Municipal Tula Deportiva Ecológica ligera de forma cilíndrica o rectangular, generalmente cerrada con cordones o cremallera sublimadas DTF con diseño suministrado por la Alcaldía Municipal		\$ 72.225	\$ 2.166.750	\$ 4.725.000
101		60	UNIDAD	HIDRATACION DURANTE JORNADA AMBIENTAL Bebida hidratante sabores surtidos el producto es una mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional.		\$ 5.400	\$ 324.000	
102		20	UNIDAD	AVISO TIPO ACRILICO Acrílico de original de 3mm de medidas 30 x 50 cm con impresión digital a espejo con diseños suministrados por la Alcaldía Municipal		\$ 94.500	\$ 1.890.000	
103		30	UNIDAD	REFRIGERIO: Compuesto por bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad naranja, piña, mora, mango, o tropical sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml empaque de cartón para alimentos y bebidas Tetra pack. -Sándwich en pan blanco tajado con una lonja de jamón y de queso, empacado en papel encerado y servilleta. - Bolsa biodegradable.		\$ 11.475	\$ 344.250	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

TOTAL	\$ 68.598.250
--------------	----------------------

Valor Total: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 335.410.905)

NOTA: El presente ítem se incluye en la ficha con el fin de conocer su valor comercial y contar con una estimación de los costos asociados a su eventual contratación. No obstante, a la fecha no se cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales para su adquisición. Por lo anterior, se solicita incluirlo dentro de la cotización, sin que ello implique compromiso de contratación

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	VALORES POR ITEM	VALORES POR ITEM CON IMPUESTOS
1	AGRUPACION	ARTISTA MUSICAL POPULAR: Reconocido cantante, compositor y músico colombiano. Con una amplia trayectoria artística que inició en el género vallenato y su consolidación en la música popular —impulsada por éxitos nacionales y colaboraciones con figuras de alta relevancia en el país como Yeison Jiménez y Luis Alfonso.	0	0

La ESAL asegura mínimo el siguiente personal profesional en las siguientes áreas y con la experiencia e idoneidad solicitada:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
Ingeniero de Sonido: certificado como ingeniero de sonido y certificado de COPNIA, con experiencia mínima de 6 años en el manejo de equipos de amplificación de audio y video en eventos culturales, logísticos y de aglomeraciones, con certificación de operador de consola digitales Yamaha.	1
Profesional en seguridad y salud en el trabajo, con experiencia de 3 años.	1
Persona manipulación de alimentos: certificada con curso de manipulación de alimentos con experiencia de dos años o más en eventos culturales, logísticos, masivos y de aglomeraciones.	2
Persona de apoyo logístico: Persona certificada como técnicos en recreación o recreadores turísticos con experiencia mínima de 1 año o más en la orientación y apoyo logístico en eventos culturales o sociales.	1

NOTA 2: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de Vida
- Título Profesional o de formación académica
- Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar).
- Carta de disponibilidad donde conste que puede participar en el presente proceso.
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

El personal profesional puede ser asignado el tiempo de trabajo de acuerdo a la necesidad en la atención.

Cuando hay cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante

ACREDITACIÓN DE CONVENIO CON UN RESTAURANTE

El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) convenio de colaboración debidamente suscrito y con la identificación clara de las partes con un establecimiento de comercio cuyo objeto social se relacione con el suministro alimentación preparada (refrigerios, almuerzo), Para lo cual se exige: 1. Convenio comercial o de colaboración debidamente suscrito. 2. Documentos de identificación de las personas con las que se

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

suscriben los convenios. 3. Certificados de Cámara de Comercio (certificado de existencia y representación legal) no mayor a treinta (30) días de la parte con quien se celebra el convenio. Cuyo establecimiento debe encontrarse en el municipio de La Peña Cundinamarca.

ACREDITACIÓN DE CONVENIO CON UN HOTEL

El proponente deberá acreditar como mínimo un (01) convenio de colaboración debidamente suscrito y con la identificación clara de las partes, con un establecimiento de comercio cuyo objeto social se relacione con la prestación de servicios de alojamiento y hospedaje. Para lo cual se exige: 1. Convenio comercial o de colaboración debidamente suscrito. 2. Documentos de identificación de las personas con las que se suscriben los convenios. 3. Certificado de Cámara de Comercio (Certificado de Existencia y Representación Legal) no mayor a treinta (30) días de la parte con quien se celebra el convenio. El establecimiento hotelero deberá encontrarse ubicado en el municipio de La Peña, Cundinamarca

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del Convenio, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA:

- Cumplir a cabalidad el objeto del Convenio, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por el MUNICIPIO y con fundamento en los respectivos soportes.
- Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del Convenio, de conformidad especialmente con el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Convenio cuando a esta hubiere lugar.
- Mantener al Municipio libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
- Cumplir con el objeto del presente Convenio con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del Convenio y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación
- El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del Convenio.
- De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, deberá aportar copia que acredite el pago.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL:

Además de las obligaciones generales el contratista adjudicado deberá cumplir las siguientes obligaciones:

1. Desarrollar con diligencia el objeto del convenio.
2. Organizar y ejecutar el calendario de actividades municipales de la Secretaria de Desarrollo Social y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Económico, Secretaria General y de Gobierno de la vigencia 2026 en el marco del plan de desarrollo municipal.
3. Garantizar las condiciones técnicas y logísticas para el desarrollo de los eventos
4. Garantizar la calidad de los servicios y productos que se deriven de las actividades propias del Convenio.
5. Adecuar los sitios para los eventos en La Peña con mínimo 24 horas de anticipación de acuerdo con las características necesarias para el desarrollo de cada una de las actividades.

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

- 6. Cumplir con el objeto del convenio y con todas aquellas obligaciones y actividades inherentes a su naturaleza e igualmente efectuar los aportes presentados en la oferta y cumplir con las obligaciones contenidas en la propuesta y las que se encuentran dentro de las especificaciones técnicas.
- 7. Coordinar y realizar la producción técnica y logística en todas las etapas: preproducción, producción y postproducción, para el desarrollo del presente convenio.
- 8. Garantizar la ejecución de la totalidad de las actividades contempladas con los recursos aportados por el MUNICIPIO. Cualquier costo adicional que se genere será asumido por el asociado, quien deberá aportar los recursos necesarios que garanticen el cumplimiento del objeto del presente convenio.
- 9. Garantizar en forma oportuna y eficiente los recursos humanos, técnicos.
- 10. Realizar la administración, estructuración, desarrollo, control y seguimiento de las actividades programadas para la ejecución del Convenio.
- 11. Disponer de los medios necesarios para recibir los aportes o recursos que se den para la ejecución de este convenio.
- 12. Guardar reserva con respecto de la información que llegase a conocer con ocasión de la ejecución del Convenio, al igual que no compartir ningún tipo de información que repose en los medios tecnológicos de la entidad con ningún propósito.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA:

- 1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato.
- 2. Efectuar la supervisión durante la ejecución del convenio.
- 3. Suministrar a la ESAL la información necesaria para la ejecución del convenio.
- 4. Brindar oportunamente las instrucciones, requisitos y demás datos necesarios para que el BENEFICIARIO pueda cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.
- 5. Realizar el respectivo seguimiento y control del desarrollo del presente convenio designando como supervisor al Secretario de Agricultura y desarrollo económico
- 6. Suscribir las actas que contengan el informe de las actividades objeto del convenio.
- 7. Realizar las visitas y/ reuniones que se estimen convenientes para verificar la correcta ejecución del convenio.
- 8. Atender al llamado de las directivas de la ESAL en caso de incumplimiento al reglamento interno por algún beneficiario.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del Convenio que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la expedición del acta de inicio, contado a partir de la suscripción del Acta de Iniciación del Convenio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del Convenio.

El acta de iniciación del contrato, se suscribirá por parte del contratista y el supervisor que nombre el Municipio de La Peña Cundinamarca, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en la invitación tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del trámite de la invitación pública, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

3. FORMA DE PAGO APORTE MUNICIPIO.

El municipio pagara el monto de sus aportes, es decir, la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 335.410.905)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS en pagos parciales de acuerdo con la ejecución de actividades objeto del presente convenio

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Para el pago de los servicios prestado se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Factura y/o Cuenta de Cobro
- Informe de actividades realizadas - Registro fotográfico
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Ingreso al almacén en los casos aplicables, en los bienes que aplique
- informe de supervisión
- Certificación y emisión acta de cumplimiento a satisfacción de los bienes y/o servicios entregados.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y riesgos Profesionales

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por la fundación, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del Convenio y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

Será causal de terminación unilateral del Convenio cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los aportes por parte del contratista, durante la ejecución del mismo.

El Municipio de La Peña sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Si la factura o cuenta de cobro no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en este pliego de condiciones.

Los retardos que se presenten por este concepto será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial y/o aporte del Municipio es la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$ 335.410.905)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS

APORTE DEL MUNICIPIO: El presupuesto oficial y/o aporte del Municipio es la suma de incluido los impuestos y deducciones a que haya lugar. El cual es respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica a continuación:

DISPONIBILIDAD No. 2025000549		FECHA: 13 de Octubre de 2026	
RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.3301126.078.21603	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	21603 - SGP CULTURA	\$ 3.650.400
2.3.3301126.078.21604	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	21604 - DGP LIBRE	\$ 4.899.600

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

2.3.3301053.072.735	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	735 - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 27.579.900
2.3.3301053.072.1205	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	1205 - PROPIOS ESTAMPILLA	\$ 28.572.150
2.3.2201026.015.23601	Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje2201026 EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	23601 - R.B. SGP LIBRE DESTINACIÓN	\$ 3.780.000
2.3.3301053.072.21603	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	21603 - SGP - CULTURA	\$ 27.122.600
2.3.33010553.072.21604	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	21604 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 5.000.000
2.3.3301053.072.23601	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	21601 - R.B. SGP LIBRE	\$ 150.000
2.3.3301053.072.821	Servicio de promoción de actividades culturales 3301053CULTURA promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	821 -R.F. ESTAMPILLA PROCULTURA	\$ 240.400
2.3.4301032.056.1105	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	1105 - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	\$ 10.525.716
2.3.4301032.056.21602	Servicio de escuelas deportivas DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	21602 - SGP RECREACION Y DEPORTE	\$ 35.488.287
2.3.4301032.056.21604	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	21604 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 1.137.800
2.3.4301032.056.23601	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para	23601 - R.B. SGP LIBRE DESTINACION	\$ 913.118

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

	desarrollar entornos de convivencia y paz		
2.3.4301032.056.735	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	735 - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 48.509.726
2.3.4301032.056.819	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACION fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz	819 - R.F. TASA PRO DEPORTE	\$ 15.600
2.3.3502045.163.23604	servicio de educación informal en asuntos turísticos COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO productividad y competitividad de las empresas colombianas	23604 - R.B. SGP LIBRE INVERSION	\$ 68.598.250
2.3.4103054.108.21604	Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	21604 - SGP LIBRE INVERSION	3.000.000
2.3.4599029.107.21604	servicio de asistencia técnica 4502022 GOBIERNO TERRITORIAL	21604 - 11/12 SGP LIBRE INVERSION	\$ 2.000.000
2.3.4599029.105.21604	Servicio de integración de la oferta publica 4599029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección y dirección de la administración publica territorial	21604 - SGP LIBRE INVERSION	\$1.125.000
2.3.4102046.084.735	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL"	735 R.B. FNPET PROPOSITO GENERAL	\$500.000
2.3.4501029.210.1204	Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana4501029 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana - RECURSOS PROPIOS FONDO DE SEGURIDAD"	1204 - RECURSOS PROPIOS FONDO DE SEGURIDAD	\$891.678
2.3.4502022.199.21604	Servicio de asistencia tecnica4502022 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - SGP LIBRE INVERSION"	21604 - SGP LIBRE INVERSION	\$17.000.000
2.3.4502022.199.735	Servicio de asistencia tecnica4502022 GOBIERNO	735 - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL	\$ 8.000.000

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

	TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL"		
2.3.4103001.109.735	Huertas caseras instaladas INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL"	735 - R.B. FONPET PROPOSITO GENERAL	\$15.000.000
2.3.4502001.198.21604	Servicio de promoción a la participación ciudadana4502001 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - SGP LIBRE INVERSION"	21604 - SGP LIBRE INVERSION	\$ 19.813.195
2.3.4502022.203.21604	Servicio de asistencia tecnica4502022 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. - SGP LIBRE INVERSION"	21604 - SGP LIBRE INVERSION	\$900.000
Valor Total Cdp			\$336.163.420
Valor afectar			\$335.410.905

IMPUESTOS, TASAS Y RETENCIONES

Cuadro de retenciones y descuentos por Impuestos Municipales		
Retención o impuesto descontado por el Municipio	Declarante de Renta	No declarante de Renta
	* Personas Naturales *Personas Jurídicas	* Personas Naturales *Entidades sin ánimo de lucro
Retención en La Fuente por Renta	VER E.T (VARIA SEGÚN EL CONTRATO)	VER E.T (VARIA SEGÚN EL CONTRATO)
Estampilla Pro Cultura	1%	1%
Estampilla Adulto Mayor	4%	4%
Retención en la fuente por IVA (Sobre el valor del IVA facturado)	15%	15%
Retención de ICA (Actividades de servicios y comerciales)	1 X 1000	1 X 1000
Contribucion Especial Contratos de Obra Pública	5%	5%
Tasa Prodeporte y recreación	1,5%	1,5%
	Convenios: 2.5%	Convenios: 2.5%
Estampilla para la Justicia familiar (Pago supere los 10 SMMLV en CPS, los demas contratos aplican todos)	2%	2%

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar el convenio en el Municipio de La Peña

6.LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

- Causales de rechazo de la Oferta:** Una propuesta será rechazada cuando:
 - 6.1.1. La oferta no haya sido presentada oportunamente y/o no se ajuste a los términos de la Invitación Pública, a menos que las falencias sean subsanables de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, artículo 5 para lo cual el Municipio de LA PEÑA efectuará las solicitudes del caso, sin que ello constituya una oportunidad para el oferente de mejorar o complementar la oferta.
 - 6.1.2. Cuando el proponente incumpla los requisitos exigidos en la Invitación Pública y que no sean susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.
 - 6.1.3. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
 - 6.1.4. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
 - 6.1.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo, cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
 - 6.1.6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Municipio de La Peña sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
 - 6.1.7. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más consorcios o uniones temporales.
 - 6.1.8. Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
 - 6.1.9. Se constituirá rechazo de la oferta por cualquiera de las causales expresamente señaladas en la invitación.
- Causales de declaratoria de desierto de la Invitación:**
 - 6.2.1. Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
 - 6.2.2. Cuando no se presente ninguna oferta.
 - 6.2.3. Cuando a pesar de las medidas adoptadas dentro del proceso por el Municipio de La Peña para subsanar las falencias, ninguno de los oferentes cumpla con los requisitos habilitantes y/o estos no sean subsanados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.
 - 6.2.4. El proceso será declarado desierto de conformidad con el numeral 18 del artículo 25. de la Ley 80 de 1993, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

CRONOGRAMA		
Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de Invitación Pública y Estudios Previos en la página	21 de octubre de 2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Plazo máximo para presentar observaciones a la invitación. (Mismo término para radicar solicitudes de limitación a Mipyme).	22 de octubre de 2026 Hasta las 05:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Respuesta observaciones y Plazo máximo para expedir adendas.	23 de octubre de 2026 Hasta las 05:00 p.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación	 Carrera 3 N°.6-61 La Peña Teléfono: 3103012128 alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa	

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Publicación de aviso si hay lugar a limitación a Mipyme. (En caso de que se presenten)	23 de octubre de 2026 hasta las 05:00 PM	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Plazo de la selección de mínima Cuantía (Término y lugar para presentar ofertas).	26 de octubre de 2026 Hasta las 09:00 a.m.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas.	26 de octubre de 2026	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes.	27 de octubre de 2026.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Plazo para presentar observaciones a la evaluación.	27 de octubre de 2026.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Publicación de respuesta a observaciones, comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación.	28 de octubre de 2026.	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.
Diligenciamiento y radicación de requisitos de ejecución	Una vez surtido el paso anterior	Portal único de contratación www.contratos.gov.co . SECOP II.

7. VALIDEZ DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deben tener una validez mínima de 90 días.

8. ADENDAS:

La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:

Cualquier modificación a la Invitación Pública se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se incorporarán a la Invitación que se encuentra para consulta en Secretaría General y participación ciudadana y en la página Web del portal único de contratación SECOP II.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

9. CORRESPONDENCIA Y LUGAR DE RECIBO DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES:

Las propuestas serán presentadas a través del SECOP II www.colombiacompra.gov.co SECOP II Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de La Peña, en ningún caso, será responsable de los mismos. **NOTA:** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, y la Ley 80 de 1993.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la dependencia o se remitan al número de fax o al correo electrónico que se indique en la comunicación que se le envíe al oferente por parte del funcionario o funcionarios encargados de la verificación y evaluación de las propuestas.

La propuesta debe ser presentada en original, foliada y en sobre cerrado y/o sellado y radicado en el lugar definido para el efecto, reseñada con el número de la Invitación Pública.

Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten hasta la fecha y hora señalada en el cronograma.

Después de esta hora y fecha límite no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de depositar el ofrecimiento, se encuentre en el lugar donde se realizará el cierre.

Son válidas las propuestas remitidas por correo certificado, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos contemplados en el presente proceso y lleguen al sitio indicado con antelación a la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

La hora que se tendrá en cuenta para el cierre del proceso de competitividad, será la que señale el link de hora legal colombiana que se encuentra en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio e indique en voz alta el funcionario del Municipio de La Peña encargado del proceso, ya que de conformidad con lo consagrado por el Decreto 3523 de 2009, artículo 9, numeral 19, este órgano es el que mantiene, coordina y da la hora legal en la República de Colombia.

10 . FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Los proponentes deben presentar su oferta en forma total. El Municipio de La Peña adjudicará el presente proceso de igual forma.

11. MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN.

IDONEIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: EL OFERENTE DEBERÁ CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES CONCORDANTES CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

12. REQUISITOS HABILITANTES:

LA ESAL DEBERÁ APORTAR

- **Acreditación de capacidad jurídica:** La capacidad jurídica se acreditará con la presentación de los siguientes documentos:
- Carta de presentación de la oferta suscrita por el representante legal según **Anexo No 1**, debidamente suscrita por el oferente, de lo contrario dará lugar al rechazo de la propuesta. En dicha carta, bajo la gravedad del juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- Si el representante legal es barón, menor de 50 años debe presentar copia de su libreta militar.
- Las autorizaciones al Representante Legal de órgano que corresponda para participar, en caso que lo requiera.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Actualizado **(expedición no mayor a treinta días anteriores a la fecha de cierre)** en cuyo objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de competitividad y donde conste que la duración de la sociedad no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más y/o documento equivalente.
- Certificado del revisor fiscal o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002.
- No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente, se encuentra señalado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad “SIRI” de la Procuraduría General de la Nación.
- Se consultara en línea los antecedentes judiciales del representante legal, en los registros de las bases de datos de la Policía Nacional.

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

- Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales.
- **Propuesta Técnica:** De conformidad a los requerimientos de esta invitación. Para el efecto el oferente deberá adjuntar documento separado debidamente firmado donde se comprometa a cumplir con los requerimientos técnicos exigidos y las obligaciones de la invitación.
- **Propuesta Económica (Anexo2)** de conformidad a los requerimientos de esta invitación, según Anexo No 2.
- **Propuesta**
- Certificación bancaria, extracto o medio de verificación bancaria que pueda corroborar el municipio respecto al aporte de la entidad sin ánimo de lucro al convenio.

13. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 092 DE 2017.

Para la selección de la ESAL, la Entidad tendrá en cuenta la presentación de los requisitos mínimo habilitantes, el cumplimiento de las condiciones mínimas de experiencia e idoneidad y la asignación de puntaje la cual será distribuida de la siguiente manera:

REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE ACREDITAR LA ESAL

Conforme a la definición de Colombia Compra eficiente “Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.”

La verificación de los requisitos habilitantes y los documentos exigidos en el estudio previo y pliego de condiciones se realizará de la siguiente forma:

1. La entidad contratante realizará la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del artículo 5° de la ley 1150 de 2007, exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza ejecutoria del mismo..
2. De conformidad con el inciso 3º numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa, los cuales deben ser presentados en la forma y términos indicados en el estudio previo, pliego de condiciones y adendas. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza ejecutoria del mismo

PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES: La entidad de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, procederá a través del comité evaluador y asesor a verificar la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes, previamente solicitados en el estudio de necesidad y conveniencia, pliego de condiciones y adendas, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección a los cuales no se les otorgará puntaje alguno.

Igualmente se verificará que se hayan aportado los documentos necesarios para determinar las condiciones anteriormente señaladas y demás documentos necesarios para la determinación de los proponentes, documentos que tampoco serán susceptibles de puntaje.

CAPACIDAD JURIDICA DEL PROPONENTE: La verificación de la capacidad jurídica de los proponentes que efectuará la entidad no tendrá ponderación alguna, en razón a que el propósito de esta verificación es estudiar y analizar los documentos y requisitos que le permitan a la administración determinar si (el) (los) proponente (s) ostentan capacidad para contraer obligaciones y suscribir el respectivo contrato, conforme a las normas legales vigentes.

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Además, se deberá verificar que nose encuentren incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibiciones de que tratan las normas previstas para el efecto, especialmente el artículo 8º y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011, entre otras.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: Con la verificación se pretende establecer si el proponente cumple con las condiciones de experiencia para la ejecución del contrato, a efecto de determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato, por lo cual tampoco será susceptible de puntuación.

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS PROPONENTES: Los requisitos sobre capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para participar en el proceso de selección, con lo cual se logre establecer la situación financiera del proponente a efecto de determinar su viabilidad financiera, es decir si está en capacidad real de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato que responda a condiciones de su ejecución normal, sin dilaciones o contratiempos, por tanto tampoco se otorgará puntaje alguno.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Con la verificación de la capacidad de organización y operativa, se pretende determinar la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. Los indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado: la infraestructura requerida por la entidad que garantice el cumplimiento y desarrollo normal del contrato, por lo cual tampoco será susceptible de puntuación.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE/ NO CUMPLE.

La entidad habilitará las propuestas que acrediten capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 5 ibídem.

CAPACIDAD JURÍDICA HABILITANTE:

En el presente Proceso de Contratación pueden participar entidades sin ánimo de lucro ESAL.

Para contratar con el estado debe acreditarse capacidad para contratar y contraer obligaciones, conforme a lo establecido en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes.

La Entidad verificara la capacidad jurídica de la ESAL revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (c) Las facultades del representante legal de la ESAL para presentar la oferta y obligar a la ESAL a cumplir con el objeto del convenio, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- (d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la ESAL para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la ESAL ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

2. La capacidad jurídica de las ESAL está relacionada con la posibilidad de obligarse, razón por la cual se deberá verificar dicha capacidad conforme se indica a continuación:

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

El Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de intereses o cualquier otra prohibición para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 derogada a partir del 28 de mayo de 2019 por el art 265 de la Ley 1952 de 2019 y demás normativas vigentes. Para ello revisara el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes judiciales para verificar que haya sanciones inscritas.

Los anteriores requisitos serán objeto únicamente de verificación, en consecuencia, no serán objeto de puntuación y su ponderación será del tipo CUMPLE O NO CUMPLE.

La ESAL deberá allegar con la propuesta en el RUP, el cual no podrá tener una vigencia mayor a 30 días calendario de expedido anteriores a la fecha del primer cierre. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza ejecutoria del mismo

Los proponentes deberán allegar todos los documentos que contengan la información solicitada y que deba ser objeto de verificación

Sin embargo, el MUNICIPIO también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y demás normas vigentes. Para ello, verificará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza ejecutoria del mismo

CAPACIDAD TECNICA HABILITANTE

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Las condiciones de experiencia buscan determinar el grado de conocimiento y pericia del proponente para la ejecución del objeto del contrato.

La experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato.

Para considerar su habilitación en el presente proceso, el proponente deberá acreditar como mínimo la siguiente experiencia

10.3.1.1.EXPERIENCIA GENERAL:

Los proponentes deben acreditar con la certificación respectiva expedida por el contratante, la celebración, ejecución y terminación de 2 convenios o contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual a dos (2) veces el valor total del presente convenio. El objeto deberá tener relación con servicios de apoyo logístico en eventos culturales o sociales, deberán contener por lo menos el 10 de los siguientes códigos UNSPSC

CLASIFICACIÓ N-UNSPSC	SEGMENT O	FAMILI A	CLASE	PRODUCT O
82	15	17	(17) Profesionales de las artes escénicas	82151700
86	13	15	(15) Desarrollo y servicios sociales	86131500
90	10	16	(16) Servicios de eventos	90101600
90	11	15	(15) Hoteles y moteles y pensiones	90111500
90	13	15	(15) Agentes de viajes	90131500
90	14	15	(15) Eventos profesionales deportivos	90141500
90	15	18	(18) Servicios de entretenimiento	90151800

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co



Alcaldía de
LA PEÑA

INVITACIÓN

Version
01

Vigente a partir de:
2/01/2021

Código
GC-F.02

93	14	17	(17) Cultura	93141700
93	14	19	(19) Desarrollo rural	93141900
93	14	20	(20) Desarrollo y servicios sociales	93142000
93	14	21	(21) Servicios comunitarios y sociales	93142100
95	13	17	(17) Tiendas, carpas y estructuras de membrana	95131700

ACREDITACIÓN: La experiencia será verificada con la información contenida en el RUP. Para complementar la información solicitada por la institución el oferente debe presentar certificados de experiencia expedidas por el contratante, o en su defecto los contratos con sus respectivas actas de liquidación, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expiden,
- Nombre del contratista

La certificación debe ser expedida por quien legalmente tenga la competencia para ello.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal será tomada en cuenta la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación

El contrato deberá estar terminado en la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista

CAPACIDAD FINANCIERA:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores financieros, los cuales serán verificados por la entidad con base en la información que sobre capacidad financiera se reporte en el certificado del RUP. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza o ejecutoria del mismo

Serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera con corte a diciembre 31 de 2024 que obra en el Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación RUP.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones; El Municipio verificará la información financiera, de acuerdo a lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza o ejecutoria del mismo

Se evaluarán con CUMPLE o NO CUMPLE los siguientes indicadores financieros: Capacidad Financiera:

Indicadores de capacidad Financiera	
Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	≥ 11,00
Índice de Endeudamiento	≥ 0.11
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 24,00

NOTA: En caso de no encontrarse el Registro Único de Proponentes de algún participante dentro del proceso con los requerimientos del Decreto 1082 de 2015, deberá presentarse Estados Financieros comparativos a 31 de diciembre de 2025

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña

Teléfono: 3103012128

alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

(Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados financieros) y certificación expedida por el Representante legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, en los casos en que este último aplique en donde se detallen cada uno de los indicadores. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional y del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Contador y Revisor fiscal con no más de tres (3) meses de su expedición Este aspecto no otorgará puntaje, pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, el indicador de CAPITAL REAL de la asociación se calculará sumando los capitales reales de todos los asociados, expresados en SMMLV tal como aparecen en el RUP. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza o ejecutoria del mismo. El puntaje así obtenido deberá cumplir con el mínimo establecido para la variable Capital real del proponente

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Instituto exige los siguientes requisitos como capacidad de organización para participar en el presente proceso de selección, los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad de organización se encuentra en la certificación de Clasificación del Registro Único de Proponentes de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Los proponentes deben poseer dentro del RUP vigente como resultado de cada una de las siguientes actividades los siguientes valores (SMMLV) de capacidad de organización operacional como proveedor. Esta verificación se hará únicamente con el fin de verificar la información acreditada sin que sea requisito para la participación firmeza o ejecutoria del mismo:

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre patrimonio	≥ 0,43
Rentabilidad sobre activos	≥ 0,24

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, la capacidad de organización de la asociación para cada una de las actividades descritas se calculará sumando las capacidades propias de cada asociado en la actividad correspondiente.

EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE:

DESCRIPCION PERSONAL	CANT.
ADMINISTRADOR LOGÍSTICO: Formación profesional en Administración logística, se acreditará mediante presentación del diploma o acta de grado expedido por la institución educativa. • Experiencia general: Deberá acreditar experiencia mínima de ocho (08) años como profesional contado a partir de la obtención del título. • Experiencia específica: Haberse desempeñado en dos (02) proyectos como coordinador y/o director y/o productor logístico de actividades de logística y/o eventos logísticos y/o actividades culturales y/o director logístico en contratos de apoyo para eventos masivos.	1
INGENIERO DE SONIDO: Certificado como ingeniero de sonido, Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA, con certificación de operador de consola digitales Yamaha LS9 32 – M7CL – PM5D – CL5 - QL. Experiencia mínima de 6 años en el manejo de equipos de amplificación de audio y video en eventos culturales, logísticos y de aglomeraciones.	1
PERSONAL LOGISTICO DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Formación como bachiller con certificación expedida no mayor a un año en Higiene y Manipulación de Alimentos. Debe presentar Certificado médico Ocupacional de Frotis Faríngeo, KOH – uñas – Manos y Coprológico. Experiencia Mínima: Deberá acreditar experiencia mínima de cinco (05) años en Actividades de Manipulación de Alimentos.	2
TECNICO RECREACIÓN: Formación como técnico en recreación, se acreditará mediante presentación del diploma o acta de grado expedido por la institución educativa. • Experiencia general: Deberá acreditar experiencia mínima de cinco (05) años como profesional Contados a partir de la obtención del título.	1

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

• Experiencia específica: certificar experiencia laboral como auxiliar Logístico y/o técnico en recreación no menor a Tres (03) años.	
PENDIENTE PERSONAL ALTURAS	

NOTA 2: SE DEBE ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS HOJAS DE VIDA CON LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA SOLICITADA. La Entidad tendrá en cuenta la presentación de los siguientes documentos del personal requerido para desarrollar el objeto del Convenio:

- Hoja de Vida
- Título Profesional o de formación académica
- Tarjeta profesional (si a ello hubiere lugar)
- Certificado de Vigencia de la Tarjeta Profesional (si a ello hubiere lugar).
- Certificación de idoneidad y experiencia que deberá indicar: Objeto similar a la actividad a ejecutar, fecha de inicio, fecha de finalización e identificación del certificante.

Cuando haya cambio de personal, la ESAL debe garantizar su cubrimiento lo más pronto posible y garantizar su cubrimiento entre el saliente y el entrante.

La entidad procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de cada una de la propuesta respecto a la capacidad para la ejecución del objeto del contrato, verificando los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta, para lo cual se efectuará y suscribirá la correspondiente acta.

Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes y como NO CUMPLE a quién no los acredite, conforme a las reglas establecidas

EVALUACION

EVALUACIÓN DE LA OFERTA:

PONDERACION

Factores a evaluar	Puntos
Experiencia Adicional - Idoneidad del Proponente	250
Condiciones Técnicas – Calidad	500
Criterio diferencial Mipymes	25
Incentivo emprendimientos y empresas de mujeres	25
Apoyo a la Industria Nacional	100
Aporte de la Entidad Asociada	100
TOTAL PUNTOS	1000

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

EXPERIENCIA ADICIONAL - IDONEIDAD DEL PROPONENTE – PUNTAJE MAXIMO 250 PUNTOS

REQUISITO MÍNIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de 2 años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 2 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará cien (100) puntos a quien acredite una existencia superior a los 1 años y hasta los Diez (10) años y la presentación de Dos (2) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.
La Entidad Sin Ánimo de Lucro deberá acreditar una existencia mínima de (3) años a través del certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social deberá contener actividades iguales o similares al objeto de convenio y deberá acreditar experiencia adicional de mínimo 3 contratos cuyo objeto sea ORGANIZACIÓN Y/O LOGISTICA DE EVENTOS CULTURALES Y/O INSTITUCIONALES.	Se asignará doscientos cincuenta (250) puntos a quien acredite una existencia superior a (4) años o más y la presentación de más de Cinco (5) contratos adicionales a los acreditados en la experiencia general y específica.
Quien no aporte contratos adicionales	Se asignará Cero (0) puntos a quien no acredite.

CONDICIONES TÉCNICAS – CALIDAD – PUNTAJE MAXIMO 500 PUNTOS

El oferente deberá cumplir con unos factores técnicos de calidad para el presente proceso contractual, donde cuente con la experiencia y la credibilidad para la buena ejecución del contrato, para esto el oferente deberá presentar lo siguiente:

ASPECTO TÉCNICO	PUNTAJE MAXIMO	FACTOR PARA ASIGNAR PUNTAJE
ASPECTO TECNICO CALIDAD: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	200	El oferente en su oferta deberá presentar el plan de aseguramiento de la calidad donde deberá contener como mínimo los siguientes componentes: El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran la planificación, ejecución y control eficaz del contrato, así como la secuencia de estos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad del servicio. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: 1. El objeto y alcance 2. Los recursos, documentos y registros. 3. Los métodos, frecuencias, y responsables del seguimiento y medición. 4. Los proveedores, entradas, actividades, salidas y Clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos El oferente que pretenda participar en el presente proceso de

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa


Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

ORGANIGRAMA PARA EVENTOS	150	Selección y que presente organigrama para el desarrollo de las actividades culturales.
METODOLOGÍA DESARROLLO EVENTOS Y ACTIVIDADES	150	El oferente que pretenda participar en el presente proceso de Selección y que presente metodología para el desarrollo de las actividades culturales, esto con el fin de asegurar la buena ejecución de cada una de las actividades a programar.

CRITERIO DIFERENCIAL MIPYMES – PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignarán 25 puntos al oferente que acredite ser Mipyme de acuerdo con los criterios de clasificación empresarial establecidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

En el caso de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar este requisito deberán aportar:

- 1. Personas naturales: certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- 2. 2. Personas jurídicas: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

INCENTIVO EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES - PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS

Se asignará 25 puntos a los proponentes que acrediten emprendimientos y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

- 1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- 2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Forma de Acreditación:

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Nota 1: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en el presente sobre reciprocidad.

las reglas previstas en el presente numeral se aplicarán únicamente cuando uno o varios proponentes individuales o uno o varios de los miembros de consorcios o uniones temporales, que presenten propuesta en el proceso, no tengan la nacionalidad colombiana.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Bienes y Servicios nacionales	100
Mixtos con igual o más del 50% nacional	70
Mixtos con menos del 50% nacional	40
Bienes y Servicios extranjeros	20

APOORTE DE LA ENTIDAD ASOCIADA – PUNTAJE MAXIMO (100) PUNTOS

En virtud de que el presente proceso, se desarrolla con un trámite previo, a la suscripción de un convenio de asociación, negocio jurídico que por su naturaleza es de los denominados de asociación en contra posición a las negocios jurídicos sinalagmáticos, y en la medida en que la finalidad último de estos tipos convencionales es aunar esfuerzos entre una entidad pública y una entidad sin ánimo de lucro, la entidad decidió definir como un criterio ponderante el monto del aporte efectivo del asociado, así las cosas la entidad procederá a dar una puntuación extra dependiendo del monto del aporte del asociado así:

MONTO DEL APOORTE	PUNTAJE MÁXIMO A OTORGAR
Entre el 1% al 5% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	15 PUNTOS

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Entre el 6% al 10% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	25 PUNTOS
Entre el 11% al 20% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	60 PUNTOS
Entre el 21% al 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL	80 PUNTOS
Más del 30% del aporte proyectado para ser entregado por la ESAL.	100 PUNTOS

NOTA: Si alguno de los interesados en ser asociado en el presente proceso, ofrece un aporte en efectivo igual o superior al treinta por ciento (30%) del aporte proyecto para ser entregado por la ESAL, se procederá a suscribir con este el respectivo convenio, sin hacer uso del proceso de ponderación de la propuesta, en los términos del inciso 2° del artículo 5° del decreto 092 de 2017.

DESCRIPCION	VALOR APOORTE
TOTAL	

15. FACTORES DE DESEMPATE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2013, en caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

16. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de competitividad, se regirá a las disposiciones establecidas en el Decreto 092 de 2017, que de conformidad con los artículos 7 y 8 del decreto en mención, igualmente se tendrá en cuenta la aplicación de los principios y las normas que rigen la contratación estatal, por lo cual se aplicará igualmente la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007,

Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El convenio se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la suscripción del convenio de asociación, para su ejecución será necesaria la existencia del registro presupuestal y aprobación de las garantías y acta de inicio.

Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

18. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- 18.1 La Secretaría General y de Gobierno y la Secretaria de Hacienda Municipal son los Despachos responsables de tramitar el registro presupuestal correspondiente.
- 18.2 El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución 1) y 3), dentro del término previsto en cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Secretaria General

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña

Teléfono: 3103012128

alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

y de Participación ciudadana.

- 18.3 Si se hubieren presentado garantías contractuales, la Secretaría General y de participación ciudadana procederá a verificarlas de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.
- 18.4 Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la Secretaria General entregará al contratista un documento por medio del cual certifique el cumplimiento de los mismos.

Una vez recibida la anterior certificación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

1. Que exista el Registro Presupuestal.
2. Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social

19.GARANTÍAS

Requiere garantía: SI X NO

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del convenio, para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, El CONTRATISTA podrá otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo dentro de los tres (03) DÍAS siguientes a la suscripción del presente contrato cualquiera de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 8 del Decreto 092 de 2017 en el cual establece que la contratación con ESAL le serán aplicadas las normas generales de la Contratación Pública. La garantía de cumplimiento de las obligaciones deberá ser otorgada amparando como beneficiario y ejecutor al Municipio de La Peña y, cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista, así:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA REQUERIDA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
CALIDAD DEL SERVICIO	Diez por ciento (10%) del valor del convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y UN (1) AÑO más.
PAGO DE SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	Cinco por ciento (5%) del valor del Convenio	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Por valor de 200 SMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

19. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL

En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2.007 y 86 de la Ley 1474 de 2.011:

21.1. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales sumadas entre sí, no podrán exceder del diez por ciento (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito

21.2. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del Contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. PARÁGRAFO: Las multas impuestas o la Cláusula penal serán descontadas de las sumas que LA CONTRATANTE adeude a LA CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del Art. 17 de la ley 1150 de 2007

ANDREA YURANNY RAMIREZ ORTIZ
ALCALDESA MUNICIPAL

Original firmado

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña

Teléfono: 3103012128

alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

**ANEXO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA
PROPUESTA**

Ciudad y
fecha,
Señores

MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA

REF. INVITACIÓN PÚBLICA No.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o _____ como Representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____), declaro que:

a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos. _____

b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación:

c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.

d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de \$ _____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____ en acta del _____).

e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener una garantía única, de conformidad con la invitación.

f) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.

g) Entiendo que esta oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la comunicación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

h) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.

i) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO () COMÚN ().

j) Número de folios de la oferta: () folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL SIGUIENTE: ____

Nombre del representante Legal C.C y/o NIT. Dirección

Teléfono Firma _____ C.C

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°. 6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

ANEXO No. 2

PROPUESTA ECONÓMICA

ACTIVIDADES SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SEGUNDO SEMESTRE 2026								
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	FECHA	VALORES POR ITEM	VALORES POR ITEM CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
1	DETALLES ALUSIVOS A HALLOWEEN ACTIVIDAD RECREATIVA	3	UNIDAD	BONO DE PREMIO: Tres (3) Bonos de premiación equivalentes cada uno de CIEN MIL PESOS (\$100.000) M/CTE, para premiación de los mejores trajes creativos (material reciclable) niños y niñas hasta los 12 años de edad.	OCTUBRE	\$ 114.500	\$ 343.500	\$ 5.905.500
2		400	UNIDAD	BOLSA: Bolsa de cumbre color Naranja impresas a una sola tinta		\$ 3.375	\$ 1.350.000	
3		400	UNIDAD	Paquetes con galletas de leche (2) dos por cada paquete, bombombu, masmelo (2) dos en cada paquete, dulces variados (10) diez en cada paquete, gomita tipo aro (3) tres en cada paquete, chocolatina de 6 gramos, barrilete de 11 gramos, quipitos de 8 gramos.		\$ 10.530	\$ 4.212.000	
4	JUEGOS CAMPESINOS 2026	100	UNIDAD	MEDALLAS: Fabricada en acero inoxidable con un diametro de 5 cm, fotograbada en una de sus caras con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.	OCTUBRE	\$ 16.200	\$ 1.620.000	\$ 46.891.250
5		17	UNIDAD	TROFEOS: Trofeos fabricados en aleación plástica imitación de cobre de altura 50Cm con placa estampada con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.		\$ 182.250	\$ 3.098.250	
6		270	UNIDAD	UNIFORMES: Uniforme compuesto por camiseta en microfibra Plutón transpirable, pantaloneta en el mismo material, medias de competencia, costuras reforzadas doble pisado, con logo del municipio, número y nombre estampados.		\$ 81.000	\$ 21.870.000	
7		40	UNIDAD	CAMISETA: Camiseta deportiva en microfibra Plutón transpirable con manga corta en colores variados y con logo institucional estampado o tipo DTF y nombre del equipo participante.		\$ 54.000	\$ 2.160.000	

8		320	UNIDAD	REFRIGERIOS: 1. Bebida jugo en caja tipo refresco de fruta pasteurizado variedad NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml. Empaque de cartón para alimentos y bebidas TETRA PAK. 2. Sándwich: (Pan de avena y/o francés de 15 cm de largo, con tajada de queso, tajada de jamón, tomate y lechuga y salsa). 3. Dulce barrilete de 11 gramos, empacado en bolsa realizable		\$ 14.850	\$ 4.752.000	
9		1	DUPLAS	SERVICIO DE ARBITRAJE: (02) Árbitros de liga para el juzgamiento de los encuentros deportivos de futbol de salón. (1) Arbitro para el juzgamiento de los encuentros deportivos de baloncesto. (1) Juez para el desarrollo del encuentro de tejo y mini tejo.		\$ 6.750.000	\$ 6.750.000	
10		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de baloncesto mixto.		\$ 343.500	\$ 343.500	
11		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a TRES MILLONES DE PESOS (\$3, 000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de futbol de salón masculino.		\$ 3.435.000	\$ 3.435.000	
12		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a UN MILLON DE PESOS (\$1, 000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de Tejo y Mini tejo.		\$ 1.145.000	\$ 1.145.000	
13		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a UN MILÓN DE PESOS (\$1, 500,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de futbol de salón femenino.		\$ 1.717.500	\$ 1.717.500	
14	APOYO ENCUENTROS DEPORTIVOS REGIONALES	1	A DEMANDA	INSCRIPCIONES: Inscripciones para equipos de Futbol de salón, Baloncesto y/o voleibol, en torneos regionales, departamentales o nacionales	OCTUBRE - DICIEMBRE	\$ 1.717.500	\$ 1.717.500	\$ 1.717.500
15	COPA NAVIDAD FUTBOL DE SALON MASCULINO -	40	UNIDAD	MEDALLAS: Fabricada en acero inoxidable con un diametro de 5 cm,	DICIEMBRE	\$ 16.200	\$ 648.000	\$ 25.826.000

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

	FEMENINO 2026			fotografiada en una de sus caras con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.				
16		1	DUPLA	SERVICIO DE ARBITRAJE: (02) Árbitros de liga para el juzgamiento de los encuentros deportivos de futbol de salón masculino y femenino.		\$ 5.400.000	\$ 5.400.000	
17		8	UNIDAD	TROFEOS: Trofeos fabricados en aleación plástica imitación de cobre de altura 50Cm con placa estampada con el logo del municipio, nombre del evento, fecha y lugar.		\$ 182.250	\$ 1.458.000	
18		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS (\$8, 000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de la rama masculina.		\$ 9.160.000	\$ 9.160.000	
19		1	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a OCHO MILLONES DE PESOS (\$8, 000,000) M/CTE como apoyo a la premiación de los equipos campeón y subcampeón de la rama femenina.		\$ 9.160.000	\$ 9.160.000	
20		300	UNIDAD	PORCIONES DE TORTA CON CHAMPAÑA: Torta 100% natural de tres leches obtenida a partir de la mezcla de tres tipos de leche (entera, en polvo y condensada) o torta bañado en vino con decoración alusiva al cumpleaños del municipio de La Peña y acompañado de champaña de 7 Onz o vino espumoso. Servidos en plato pequeño desechable para torta y copa champañera plástica.		\$ 5.805	\$ 1.741.500	
21	CONMEMORIACION 351 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LA PEÑA CUNDINAMARCA	1	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN MARIACHI: Presentación musical de mariachi conformado por 7 integrantes: 1 cantante, 2 trompetas, 2 armonías (vihuela y guitarrón) y 2 violines. Duración 3 horas. Incluye transporte, sonido y viáticos necesarios para la prestación del servicio	27 DE NOVIEMBRE	\$ 4.455.000	\$ 4.455.000	\$ 7.047.000
22		3	UNIDAD	PLACAS CONMEMORATIVAS: Placa conmemorativa de reconocimiento de 15 Cm por 25 Cm, sublimación en lamina aluminio dorada, impresa con logo institucional y texto con porta placa de madera.		\$ 283.500	\$ 850.500	
23	CELEBRACIÓN DEL XXVIII FESTIVAL DE	3	UNIDAD	PUBLICIDAD: TRES (3) Banner impreso en FULL	NOVIEMBRE	\$ 472.500	\$ 1.417.500	\$ 90.168.050

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

	CULTURA POPULAR, XXVI CONCURSO DEPARTAMENTAL DE NARRACIÓN ORAL Y CUENTERIA Y X CONCURSO NACIONAL DE DANZAS ANAIS ORDOÑEZ DE LA PEÑA CUNDINAMARCA			Color de UN (1) metro de ancho por SEIS (6) metros de largo con imagen del evento y logos institucionales.				
24		3	UNIDAD	MATERIAL PARA DECORACIÓN DE TARIMA: Bombas de excelente calidad convencional y para globoflexia (20) veinte docenas de cada una, telas de duración colores requeridos por el supervisor, inflador de bombas de dos (2) capacidad, papel seda (80) ochenta pliegos colores fluorescentes. Dos (2) infladores manuales para globos de globoflexia.		\$ 540.000	\$ 1.620.000	
25		1	AGRUPACIÓN	AGRUPACIÓN MUSICAL: Servicio de presentación artística, conformado por ocho (8) integrantes: dos voces, bajo, piano, guitarra, timbal-güira, congas y saxofón alto. Repertorio crossover con géneros corralero, jodelito, afrosound, carranguero, tropical, merengue y salsa en secuencia. Presentación en vivo con una duración de dos (2) horas		\$ 10.800.000	\$ 10.800.000	
26		1	EQUIPO	EQUIPO DE JURADOS: DOS (2) Jurados calificadores profesionales en artes escénicas o similar, con experiencia de mínimo TRES (3) años en el sector de las artes para concurso de Narración oral y Cuenteria. TRES (3) Jurados calificadores profesionales en formación relacionada a las artes y la danza, con experiencia de mínimo TRES (3) años como jurados en concursos a nivel nacional y UN (1) veedor para el concurso nacional de danzas.		\$ 6.210.000	\$ 6.210.000	
27		1	UNIDAD	PREMIACIÓN COMPARSA: Premiación en bono regalo Equivalente a \$800,000 para la Comparsa Ganadora en el Desfile de Inauguración del Festival de Cultura.		\$ 916.000	\$ 916.000	
28		1	PAQUETE	PREMIACIÓN: Premiación XXV CONCURSO DEPARTAMENTAL DE NARRACIÓN ORAL Y CUENTERIA: CATEGORIA MENORES: Primer Puesto: Bono regalo equivalente a \$800,000 / Segundo Puesto: Bono regalo Equivalente a \$500,000 /		\$ 4.236.500	\$ 4.236.500	

				Tercer Puesto: Bono regalo equivalente a \$300,000. CATEGORIA ADULTOS: Primer Puesto: Bono regalo equivalente a \$1, 000,000 / Segundo Puesto: Bono regalo Equivalente a \$700,000 / Tercer Puesto: Bono regalo equivalente a \$400,000.			
29		1	PAQUETE	PREMIACIÓN: Premiación X CONCURSO NACIONAL DE DANZAS ANAIS ORDONEZ. Primer Puesto: Bono regalo equivalente a \$5, 000,000 / Segundo Puesto: Bono regalo Equivalente a \$3, 300,000 / Tercer Puesto: Bono regalo equivalente a \$1, 700,000.	\$ 11.450.000	\$ 11.450.000	
30		20	UNIDAD	RECONOCIMIENTOS: VEINTE (20) Reconocimientos en cartón fotográfico o similar Full color, con logos institucionales para delegaciones, participantes y jurados.	\$ 310.500	\$ 6.210.000	
31		1	SERVICIO	ALOJAMIENTO: alojamiento de (2) noches Con capacidad para diez (10) personas. Alojamiento en habitación independiente con baño privado ubicado en el casco urbano del Municipio. Delegados de Idecut, veedores, concurso de jurados de concurso de danzas, narración oral y Cuenteria.	\$ 1.755.000	\$ 1.755.000	
32		1	PERSONAS	ALOJAMIENTO: Servicio de alojamiento de Dos (2) noches para (10) delegaciones de concurso de danzas, para delegaciones de concurso de narración oral y Cuenteria. (100) cien personas. Acomodación múltiple	\$ 16.200.000	\$ 16.200.000	
33		1	PAQUETE	SISTEMA SONIDO LINE ARRAY DE 60.000 WATTS: CABINAS PARA SALA 20 Módulos activos a 3 vías de tecnología T12 de 1500 watts con un spl 132 de a un mtr. 1 Sistema R-Net para control de sistema array, 10 Bajos dobles de 2400 watts c/u tipo electro voyce EAW CANADIENSES, 1 Consola digital Midas M32 (40 canales), CONSOLA MIDAS X32; Rack de potencias Lab Gruupen y Q.S.C con capacidad para 35.000 watts para bajos, 1 DBX 360 Cerebro Procesador para cortes de frecuencias.	\$ 17.550.000	\$ 17.550.000	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

34				MONITOREO: 10 Monitores de 15" tipo cuña de 750 watts auto potenciados, 2 Monitores de 15" tipo cuña de 1000 watts para percusión opera 915,2 Bajos dobles de 2400 watts, 6 Medios altos array colgados de 1100 watts para seiffel, 2 Cabinas auto amplificadas de 900 watts pera brass ACCESORIOS, Set de micrófonos (40) para voces, kit de batería, instrumentos, Sennheiser, Shure y Beyerdynamic, 4 Micrófonos inalámbricos de mano Senheiser G3, Shure SLX2, 3 Rack de cables proel, 1 Rack de bases para micrófono (40 unidades),10 Cajás directa, 4 Snake o medusa de 10 canales, 1 Snake o medusa de 16 canales ,2 Estación de corriente con 3 parciales de 50 mtrs respectivos distribuidores.,1 Estación de corriente con 2 parciales para luces y efectos de 50 mtr Todo con sus respectivos procesos. Incluye DOS (2) micrófonos de diadema o de solapa.			
			PAQUETE	MONITORES ESCENARIO: 4 Monitores de piso para las voces 900 watts c/u technologies, yorkville. 2 cabinas DB OPERA para saifilld. 2 bajos 18" 1500 watts. Equipo para bajo 8X10. 2 Monitores brass. 2 venturis con 4 disparos (papel blanco y plateado). 20 efectos Geerbs de 1 seg X 8mts. 30 minas de colores. 10 Efectos Consussion. 16 Fuentes de 30 Segs x 5Mts. 1 control cobra, Todo con sus respectivos procesos. Disparadores y operarios. BACK LINE: 1 Amplificador para bajo cabezote buguera de 500 watts ,1 Cabina buguera 4 x 10", dos congas con stand,- un timbal con redoblante y base de redoblante alta y plato			
			PAQUETE	SISTEMA DE LUCES TIPO CONCIERTO: 36 par led RGBW 18 Cabezas móviles BEAM 7r , 6 blinder de bombillas Par leds de 3 vatio R.G.B.W.A,8 Par leds de 10 vatios luz blanca y amarillo calido,4 Brutss luz de alto impacto para publico, 1 controlador de luces DMX, SISTEMA DE EFECTOS			

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

				ESPECIALES:1 cámara de papel ventury 2 lanza llamas 2 cámaras de humo pipetas de co2			
36		1	1	DISC JOCKEY: Dj de reconocimiento regional con disponibilidad permanente para intervalos de artistas, agrupaciones y/o delegaciones y durante DOS (2) días. Incluye alimentación y alojamiento.		\$ 1.620.000	\$ 1.620.000
37		100	UNIDAD	DESAYUNOS: Opción 1: Caldo de costilla con papa, chocolate o café, huevos al gusto con pan o arepa. Opción 2: Calentado o tamal con bebida caliente o jugo natural acompañando de pan o arepa. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables.		\$ 18.900	\$ 1.890.000
38		100	UNIDAD	ALMUERZOS: Compuesto por entrada sopa, crema o porción de fruta. Plato fuerte compuesto de porción de proteína (carne o pescado o pollo), acompañado de porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. Incluye bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables		\$ 20.250	\$ 2.025.000
39		100	UNIDAD	CENAS: Compuesto por Plato fuerte con porción de proteína (carne o pescado o pollo), acompañado de porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. Incluye bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables.		\$ 20.250	\$ 2.025.000
40		200	UNIDAD	REFRIGERIO: Compuesto por bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad naranja, piña, mora, mango, o tropical sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml empaque de cartón para alimentos y bebidas Tetra pack. - Sándwich en pan blanco tajado con una lonja de jamón y de queso, empacado en papel encerado y servilleta. - Bolsa biodegradable.		\$ 11.475	\$ 2.295.000
41		188	UNIDAD	REFRIGERIO: Agua panela en vaso plástico tipo PET desechable, diseñado especialmente		\$ 6.413	\$ 1.205.550

				para contener agua panela. Incluye tapa hermética para evitar derrames y conservar la frescura de la bebida de 9 onzas Vaso tapa vaso de agua panela de 9 onzas y Galleta Punto Azul.				
42		500	UNIDAD	HIDRATACIÓN: Botellas de agua mineral natural sin gas de 300ml de marca reconocida		\$ 1.485	\$ 742.500	
		1	AGRUPACIÓN	ARTISTA MUSICAL POPULAR: Reconocido cantante, compositor y músico colombiano. Con una amplia trayectoria artística que inició en el género vallenato y su consolidación en la música popular — impulsada por éxitos nacionales y colaboraciones con figuras de alta relevancia en el país como Yeison Jiménez y Luis Alfonso.		\$ 0	\$ 0	\$ 0
43	AVISO PORTAL INTERACTIVO	1	UNIDAD	AVISO: PORTAL INTERACTIVO, en material aluminio, diseño entregado por la Gobernación de Cundinamarca el cual se anexa a este proceso. Para exteriores un aviso luminoso, caja de luz externa acrílica, letras en relieve 3D, medidas 2,5 mtrs de largo x 50 Cms de alto, de conformidad con las características establecidas suministradas por el Departamento. Incluye instalación	OCTUBRE	\$ 3.780.000	\$ 3.780.000	\$ 3.780.000
44	CARRERA RECREATIVA - 2026 - MUJERES - HOMBRES Y MASCOTA	200	UNIDAD	CAMISETA: Camiseta deportiva en microfibra Plutón transpirable estampado en DTF Color Blanco con estampado aprobado por la supervisión del contrato. (100) cien hombre y (100) cien mujer.	NOVIEMBRE	\$ 54.000	\$ 10.800.000	\$ 16.249.997
45		200	UNIDAD	KIT PARA CADA PARTICIPANTE: Mochila estampado en DTF, botella de agua de 300 ml, Bocadillo, Un (1) Banano y una (1) chocolatina de 6 gramos.		\$ 16.000	\$ 3.200.000	
46		15	UNIDAD	PAÑOLETA: Pañoleta de color azul con logo aprobado por supervisión de 30 de Cms		\$ 15.000	\$ 224.998	
47		3	UNIDAD	BONO PREMIO: Bono premio equivalente a cada uno de CIENTO MIL PESOS (\$100.000) M/CTE. Donde se premie al primero de cada categoría.		\$ 135.000	\$ 405.000	
48		200	UNIDAD	LLAVERO: Redondo en Bambú, grabado laser, Ancho 4,1 cm, Largo 4,1 cm, Alto 4,1 cm. Tipo de impresión DTF UV.		\$ 8.100	\$ 1.620.000	

				debidamente marcado diseño aprobado por la supervisora.				
								\$ 197.585.297

ACTIVIDADES SECRETARIA DE GOBIERNO SEGUNDO SEMESTRE 2026								
ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	FECHA	VALORES POR ITEM	VALORES POR ITEM CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL CON IMPUESTOS
49	MUJERES QUE INSPIRAN	25	UNIDAD	CAMISETA TIPO POLO: Camiseta en tela tipo poliéster 100%, Color Rosa Pastel o beish con manga corta, con logo institucional bordado y al otro costado bordado el nombre MUJER EMPRENDEDORA, con estampado aprobado por la supervisora del contrato.	NOVIEMBRE	\$ 43.200	\$ 1.080.000	\$ 2.986.875
50		25	UNIDAD	CACHUCHA BEISBOLERA: Gorra deportiva en tela resistente y de buena calidad, Estampada con logo indicado por el supervisor, preferiblemente poliéster, algodón Diseño: con visera frontal curva conserve su forma y proporcione protección solar.		\$ 18.900	\$ 472.500	
51		25	UNIDAD	AGENDA PERSONALIZADA: De pasta dura, argollada, de 15 CM de ancho x 23 de largo de 100 hojas Cuadriculadas, con marca de agua en el interior con el logo del Municipio de la Peña MUJERES QUE INSPIRAN.		\$ 20.250	\$ 506.250	
52		25	UNIDAD	CALCULADORA MULTICOLOR: Tipo: Calculadora electrónica de escritorio. Color: Multicolor, con cuerpo o teclas en diferentes colores. Pantalla: LCD de fácil lectura. Número de dígitos: Mínimo 8 dígitos.		\$ 12.825	\$ 320.625	
53		25	UNIDAD	RIÑONERA DEPORTIVA: Riñonera deportiva de uso multipropósito. Material: Tela resistente, preferiblemente poliéster o nylon de alta durabilidad. Diseño: Compacto, liviano y ergonómico, adecuado para actividades deportivas y recreativas.		\$ 24.300	\$ 607.500	
54	CONSEJO CONSULTIVO No. 1	35	UNIDAD	CAMISETA TIPO POLO: Camiseta en tela tipo poliéster 100%, Color Lila con manga corta, con logo institucional bordado y al otro costado bordado el nombre CONSEJO CONSULTIVO DE	NOVIEMBRE	\$ 43.200	\$ 1.512.000	\$ 1.995.874

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

				MUJERES, con estampado aprobado por la supervisora del contrato.				
55		59	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta		8.201,25	483.873,75	
56	CONSEJO CONSULTIVO No. 2	35	UNIDAD	AGENDA PERSONALIZADA: De pasta dura, argollada, de 15 CM de ancho x 23 de largo de 100 hojas Cuadriculadas, con marca de agua en el interior con el logo del Municipio de la Peña. CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES	NOVIEMBRE	\$ 20.250	708.750,00	\$ 1.118.813
57		50	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta		\$ 8.201	410.062,50	
58	MESA DE PARTICIPACION	25	UNIDAD	MINI PARLANTE: Bluetooth con entrada de cable USB de carga, con un micrófono incorporado para llamadas o comandos de voz, potencia de salida de 5 vatios controlados 2" para un sonido claro, Micrófono integrado para preguntar al asistente Copilot AI sin necesidad de escribir.	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 67.500	\$ 1.687.500	\$ 2.242.384
59		27	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual Compuesto por: 1. Bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml. Empaque de cartón para alimentos y bebidas TETRA PAK 2. Galleta Punto rojo debidamente empacado.		\$ 8.201	221.433,75	
60		38	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 2: Refrigerio individual compuesto por: una porción de avena casera, servida en vaso desechable de 10 onzas, con tapa hermética, y una porción individual de mantecadas casera de 12 gramos, debidamente		\$ 8.775	\$ 333.450	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

				empacada en bolsa de papel biodegradable y servilleta.				
61	ACTIVIDADES DEL PISCC	100	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 2: Refrigerio individual compuesto por: una porción de avena casera, servida en vaso desechable de 10 onzas, con tapa hermética, y una porción individual de mantecadas casera de 12 gramos, debidamente empacada en papel biodegradable y servilleta.	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 8.775	\$ 877.500	\$ 877.500
62	JUNTAS DE ACCION COMUNAL	61	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 8.201	500.276,25	\$ 895.151
63		45	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 2: Refrigerio individual compuesto por: una porción de avena casera, servida en vaso desechable de 10 onzas, con tapa hermética, y una porción individual de mantecadas casera de 12 gramos, debidamente empacada en papel biodegradable y servilleta.		\$ 8.775	\$ 394.875	
64	APOYOS JUNTAS CON SOLIDARIOS	27	UNIDAD	FUMIGADORA CON MOTOR: De espalda 25 litros a bomba de Nylon, alimentación a gasolina - aceite , área de cobertura de 10 mtrs cuadrados, tipo pulverizadores a motor ancho de 33 cm, alto de 63 cm, largo de 46 cm, presión 500 PSI, cilindrada 26 CC, Potencia 1 HP	OCTUBRE NOVIEMBRE	\$ 900.450	\$ 24.312.150	\$ 24.999.150
65		6	UNIDAD	BONO SORTEO DE COMBUSTIBLE: Bono equivalente a CIENTO MIL PESOS (\$100,000) M/CTE como apoyo para el uso de la fumigadora en labores comunitarias para apoyo a las juntas de acción comunal.		\$ 114.500	\$ 687.000	
66	ENTREGA DE HUERTAS CASERAS (16)	40	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio individual compuesto por jugo natural de fruta de temporada, servido en vaso desechable de 10 onzas con tapa hermética, croissant de jamón y queso, empacado individualmente en bolsa de papel biodegradable y servilleta	OCTUBRE	\$ 8.201	\$ 328.050	\$ 14.747.940
67		80	SOBRES	SEMILLAS: Sobres de Semillas x paquete individual para Clima cálido como (cilantro -		\$ 9.322	\$ 745.740	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

				Cebolla - Tomate Chonto - Lechuga)				
68		9	ROLLO	MALLA PLASTICA NEGRA Malla Plástica Negra Tipo Gallinero De 1,80 Metros Por 50 Metros Tipo Gallinero De 1,80 x 50 Metros (25 mtrs x cada huerta - 2)		\$ 252.450	\$ 2.272.050	
69		2	ROLLO	ROLLO DE POLISOMBRA: Rollo 100 mtrs Negra x (10 mtrs x cada huerta)		\$ 1.467.450	\$ 2.934.900	
70		16	UNID	TANQUE: 500 Litros para Almacenamiento de Agua con Logo		\$ 529.200	\$ 8.467.200	
71		180	UNIDAD	KIT DE PORTACOMIDAS EMPACADO EN BOLSA REUTILIZABLE TIPO KAMBREL: El kit está compuesto por tres (3) recipientes (portas) plásticos reutilizables para alimentos, empacados dentro de una bolsa tipo Kambrel con manijas, la cual deberá estar estampada en una sola tinta de acuerdo con el diseño gráfico aportado por el contratista y aprobado por la entidad.		\$ 19.706	3.547.071,00	
72	ALCALDIA AL CAMPO	200	UNIDAD	KIT DE JARRA PLASTICA 4 LITROS + JUEGO DE 4 VASOS PLASTICOS EMPACADO EN BOLSA REUTILIZABLE TIPO KAMBREL: El kit está compuesto por 1 jarra plástica de 4 litros con tapa + 4 vasos plásticos empacados dentro de una bolsa tipo Kambrel con manijas, la cual deberá estar estampada en una sola tinta de acuerdo con el diseño gráfico aportado por el contratista y aprobado por la entidad.	OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE	\$ 29.700	5.940.000,00	19.363.671,00
73		120	UNIDAD	LINTERNA TACTICA CON PUERTO DE CARGA USB LED 60 LUMENES DE 60 150 M EMPACADO EN BOLSA REUTILIZABLE TIPO KAMBREL linterna de marca reconocida, color de la luz Blanca Cantidad de modos de cambio de luz: 2, Potencia: 60lm, Alcance de proyección: 150m, recargable, Tipo de luz: led.		\$ 47.250	5.670.000,00	
74		130	UNIDAD	ALMUERZOS: Compuesto por entrada sopa, crema o porción de fruta. Plato fuerte compuesto de porción de proteína (came o pescado o pollo), acompañado de porción de carbohidrato, arroz y verduras o ensalada. Incluye bebida refrescante jugo, limonada o gaseosa		\$ 20.250	2.632.500,00	

				personal. Incluye postre del día. Servicio servido a la mesa o en empaques desechables				
75		80	UNIDAD	REFRIGERIO TIPO 1: Refrigerio tipo individual Compuesto por: 1. Bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad NARANJA PIÑA, MORA, MANGO Y TROPICAL sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml. Empaque de cartón para alimentos y bebidas TETRA PAK 2.croasant jamón y queso debidamente empacado.		\$ 8.201	656.100,00	
76		80	UNIDAD	REFRIGERIO: Compuesto por bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad naranja, piña, mora, mango, o tropical sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml empaque de cartón para alimentos y bebidas Tetra pack. -Sándwich en pan blanco tajado con una lonja de jamón y de queso, empacado en papel encerado y servilleta. - Bolsa biodegradable.		\$ 11.475	918.000,00	
				TOTAL	\$ 69.227.357			

ACTIVIDADES SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO ECONOMICO SEMESTRE 2026								
79	CICLO MONTAÑISMO MTB	1	UNIDAD	DISEÑO, DEMARCACION Y SEÑALIZACION DE LA RUTA DE CICLOMONTAÑISMO MTB: Se debe trazar una ruta de expertos y una de aficionados en todo caso la ruta general no puede ser inferior a 15 km, los cuales deben contar con la señalización requerida por el trazado, así como el mapa general diseñado en el software indicado para tal fin.	NOVIEMBRE	\$ 2.835.000	\$ 2.835.000	\$ 34.155.000
80		100	UNIDAD	DISEÑO, ELABORACION Y ENTREGA DE JERSEY DE CICLISMO ALUSIVAS AL EVENTO: Diseño de un jersey que conserve la imagen institucional del municipio.		\$ 85.860	\$ 8.586.000	
81		5	UNIDAD	KIT DE HIDRATACION se dispondrán 5 puntos de hidratación de acuerdo al trazado de la ruta, se dispondrá de personal de logística en los puntos		\$ 877.500	\$ 4.387.500	

				críticos de la ruta, incluye Botellas de agua mineral natural sin gas de 300ml de marca reconocida, fruta sandia, banano altos en carbohidratos, bebida hidratante, alimento alto en carbohidratos (pan).			
82		2	UNIDAD	CARRO ESCOBA vehículo de apoyo a los corredores en una carrera para recoger a los ciclistas que abandonan la competencia por cansancio, problemas mecánicos o lesiones, llevándolos hasta la meta o hasta sus equipos		\$ 567.000	\$ 1.134.000
83		100	UNIDAD	KIT DE INICIO Medalla de participación , caramañola, numero de participación y bebida hidratante de sabor surtido y de mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional, maní de sal en presentación de 50g, bocadillo beleño.		\$ 47.250	\$ 4.725.000
84		100	UNIDAD	SEGUROS Y MANILLAS Seguro todo riesgo con asistencia médica, traslados en caso de emergencia, seguros contra terceros Manillas de seguridad papel Tyvek para eventos		\$ 11.475	\$ 1.147.500
85		100	UNIDAD	ALIMENTACION TIPO FIAMBRE TIPICO Compuesto por gallina o pollo de campo y 125 gramos de res, arroz con menudencia, papa y yuca empacado de hoja de plátano, jugo de fruta natural o limonada en vaso de 12 onzas y ají.		\$ 48.600	\$ 4.860.000
86		1	UNIDAD	CHIP Y CINTA DE MEDICION METRICA Chip de medición de tiempo en ciclismo es un dispositivo RFID que, al pasar por antenas o "alfombras" de cronometraje, registra el tiempo de inicio, paso por puntos intermedios y la meta de cada ciclista.		\$ 6.480.000	\$ 6.480.000

87	MERCADO GANADERO REGIONAL HOMENAJE AL GANADERO PEÑERO	16	UNIDAD	KIT PREMIACION A PARTICIPANTES MERCADO GANADERO: Sal mineraliza para el consumo de ganado bovino en presentación de 10 kilo gramos Alambre de púa calibre 16,5 x 200 metros utilizado para encerramientos Antibiótico de amplio de espectro en presentación frasco de 500 ml Vitamina inyectable que contiene Vitamina B1 Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Niacinamida 100 mg Pantoténico de Calcio 5 mg. 1 mL Indicaciones Anti anémico y vigorizante. Frasco x 500 ml		\$ 315.900	\$ 5.054.400	\$ 15.773.400
88		8	UNIDAD	KIT PREMIACIÓN A PARTICIPANTES EN VENTA DE EQUINOS Y MULARES 8 bultos de concentrado tipo pellet suplemento alimenticio para ser suministrado a caballos adultos de todas las razas. Debe ser ofrecido a razón del 0.5% al 1% del peso vivo del caballo PROTEINA (MIN) 13% - GRASA (MIN) 5% - FIBRA (MÁX) 25% - CENIZAS (MÁX) 12% - HUMEDAD (MÁX) 13% 8 bultos de alfalfa en cubos Los cubos de alfalfa mejoran la palatabilidad y prolongan la masticación, proporcionando energía segura sin riesgos metabólicos. Perfecta para todas las etapas de vida de los equinos, esta alfalfa contribuye a balancear la dieta de tus animales PROTEINA (MIN) 16% GRASA(MIN) 1% - FIBRA (MÁX) 34% - CENIZAS (MÁX) 12% - HUMEDAD (MÁX) 13%		\$ 310.500	\$ 2.484.000	
89		1	UNIDAD	GRUPO MUSICAL Grupo musical de genero popular ubicado en el lugar del evento		\$ 4.050.000	\$ 4.050.000	
90		150	UNIDAD	LECHONA PARA 100 PERSONAS Plato tradicional colombiano, que consiste en un cerdo entero deshuesado y relleno de una mezcla de arroz, arvejas (guisantes), carne de cerdo picada, cebolla y especias, cocido lentamente hasta que la piel queda crujiente y dorada, y se sirve con		\$ 13.500	\$ 2.025.000	

				arepas.				
91		400	UNIDAD	HIDRATACION MERCADO GANADERO Bebidas hidratantes sabores surtidos de mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional.		\$ 5.400	\$ 2.160.000	
92	MERCADO CAMPESINO	90	UNIDAD	DESAYUNOS: Opción 1: Caldo de costilla con papa, chocolate o café, huevos al gusto con pan o arepa. Opción 2: Calentado o tamal con bebida caliente o jugo natural acompañando de pan o arepa. Servido a la mesa o en empaques biodegradable.	DICIEMBRE	\$ 18.900	\$ 1.701.000	\$ 4.569.750
93		25	UNIDAD	ANCHETA NAVIDEÑA: Cesta de regalo, o arreglo, que contiene una variedad de alimentos y bebidas típicas de la temporada de Navidad, como dulces, embutidos y otros productos.		\$ 114.750	\$ 2.868.750	
94	PREMIACION ALUMBRADO NAVIDEÑO	1	UNIDAD	PRIMER PUESTO Incentivo al primer puesto a la mejor iluminación y decoración navideña en los barrios del casco urbano del Municipio de La Peña	DICIEMBRE	\$ 2.290.000	\$ 2.290.000	\$ 4.007.500
95		1	UNIDAD	SEGUNDO PUESTO Incentivo al segundo puesto a la mejor iluminación y decoración navideña en los barrios del casco urbano del Municipio de La Peña		\$ 1.145.000	\$ 1.145.000	
96		1	UNIDAD	TERCER PUESTO Incentivo al tercer puesto a la mejor iluminación y decoración navideña en los barrios del casco urbano del Municipio de La Peña		\$ 572.500	\$ 572.500	
97	CABALGATA HONOR A LA MUJER RURAL	300	UNIDAD	HIDRATACION DURANTE EL RECORRIDO Bebida hidratante sabores surtidos el producto es una mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados.		\$ 5.400	\$ 1.620.000	\$ 5.367.600

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

				Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional.				
98		1	UNIDAD	SONIDO RODANTE Y EN EL PUNTO DE INICIO Sonido rodante que conste: (1) un vehículo en plataforma, 4 cabinas de sonido, 2 bajos, 2 micrófonos inalámbricos y 1 micrófono alámbrico y animación en el punto y durante la cabalgata		\$ 2.600.100	\$ 2.600.100	
99		100	UNIDAD	SEGUROS Y MANILLAS Seguro todo riesgo con asistencia médica, traslados en caso de emergencia, seguros contra terceros Manillas de seguridad papel Tyvek para eventos		\$ 11.475	\$ 1.147.500	
100	HUELLAS EN LA TIERRA, SUEÑOS EN EL AIRE	30	UNIDAD	KIT PARA PARTICIPANTES JORNADA AMBIENTAL Gorra malla camionero deportiva béisbol cachucha Trucker Cap, cómodas y frescas sublimadas DTF con diseño suministrado por la Alcaldía Municipal Tula Deportiva Ecológica ligera de forma cilíndrica o rectangular, generalmente cerrada con cordones o cremallera sublimadas DTF con diseño suministrado por la Alcaldía Municipal		\$ 72.225	\$ 2.166.750	
101		60	UNIDAD	HIDRATACION DURANTE JORNADA AMBIENTAL Bebida hidratante sabores surtidos el producto es una mezcla líquida lista para tomar, elaborada a base de agua, azúcar, dextrosa, ácido cítrico, saborizante, sales minerales y colorantes autorizados. Botella PET (politereftalato de etileno; se usa habitualmente para bebidas Carbonatadas y botellas de agua), no retornable de 500 ml, de una marca reconocida en el mercado nacional.		\$ 5.400	\$ 324.000	\$ 4.725.000
102		20	UNIDAD	AVISO TIPO ACRILICO Acrílico de original de 3mm de medidas 30 x 50 cm con impresión digital a espejo con diseños suministrados por la Alcaldía Municipal		\$ 94.500	\$ 1.890.000	

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa



Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

103		30	UNIDAD	REFRIGERIO: Compuesto por bebida jugo en caja, refresco de fruta pasteurizado variedad naranja, piña, mora, mango, o tropical sin conservantes. Contiene (11%) de fruta. Contenido neto 200ml empaque de cartón para alimentos y bebidas Tetra pack. -Sándwich en pan blanco tajado con una lonja de jamón y de queso, empacado en papel encerado y servilleta. - Bolsa biodegradable.		\$ 11.475	\$ 344.250	
TOTAL								\$ 68.598.250
Total								\$ 335.410.905

APORTE DE LA ESAL:

Nota. LA ESAL, deberá discriminar el valor y porcentaje del aporte, así como la descripción de los bienes o servicios que conforman su aporte, estableciendo valor unitario y valor total de los mismos.

FIRMA DEL PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE:
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE:

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

 Alcaldía de LA PEÑA	INVITACIÓN		
	Version 01	Vigente a partir de: 2/01/2021	Código GC-F.02

Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos sin decimales, incluido los impuestos a que haya lugar. En caso de que el diligenciamiento del cuadro anterior presente errores aritméticos, estos serán corregidos por el Municipio y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta.

Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias en aspectos relativos a cantidades o especificaciones de los ítems a contratar, la oferta será rechazada.

El precio adjudicado deberá sostenerse durante la validez de la propuesta, la ejecución del contrato y sus adiciones si hay lugar a ello.

Nota: las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro anterior son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de obras no previstas pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

Proyectó	Revisó	Ruta Documento	Aprobación
Lady Castillo	Asesor Jurídico	Contrato	Alcaldesa

Carrera 3 N°.6-61 La Peña
Teléfono: 3103012128
alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co